BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 26
de enero de 2005

Año CXIII
Número 30.578

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACERBRON

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por Actas de Asamblea del 30-10-2000 y 19-4-2004: 1) Se reforman los artículos 8°, 9°, 10, 14 y 15 del Estatuto Social, prescindiéndose de la sindicatura y modificando la duración del directorio a 2 ejercicios y la liquidación a cargo del Directorio o de una Comisión Liquidadora; 2) Se designa Presidente: Adela Bonofiglio de Bricchi; Director Suplente: Ricardo Alberto Bricchi; ambos con domicilio especial en Uruguay 385, piso 11, departamento "1101" Capital Federal; y 3) Se cambia la sede social a Uruguay 385, Piso 11, departamento "1101" Capital Federal. Escribano Juan Bartolomé Sanguinetti, Autorizado por Acta de Asamblea del 19-4-2004.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050119022365/E. Matrícula Profesional N°: 4673.

N° 33.956

ACEVEDO 536

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución. 20-01-05, Escritura 16, Registro 1781, Capital Federal. 2) Roberto Daniel Fuks, argentino, nacido el 2/1/1959, casado, arquitecto, D.N.I. 13.072.080, C.U.I.T. 20-13072080-4, domiciliado en Gascón 740, piso 5°, departamento "A", Capital Federal; Fabio Hugo Garber, argentino, nacido el 25/01/1966, casado, contador público, D.N.I. 17.716.805, C.U.I.T. 20-17716805-0, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 3754, Capital Federal. 3) "ACEVEDO 536 S.A." 4) Sede: Gascón 740, piso 5°, departamento "A", Capital Federal. 5) Comercial: La comercialización por cualquier clase de contrato de toda clase de inmuebles, inclusive su publicidad. Constructora: a) La venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la Sociedad tendrá por Objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al Objeto Social la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse por cuenta propia o de terceros, como así también otorgar fianzas propias o de terceros, con expresa exclusión de actividades reguladas por la ley de entidades financieras. 6) Capital Social $ 20.000. 7) Presidente: Roberto Daniel Fuks; Director Suplente: Fabio Hugo Garber; ambos domicilio real y especial en Gascón 740, piso 5°, departamento "A", Capital Federal. 8) 20 años. 9) Cierre 30/11. Escribana autorizada María Noel Devoto, Escritura 16 del 20-01-05, Registro 1781, Capital Federal.

Escribana- María Noel Devoto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121026439/A. Matrícula Profesional N°: 4390.

N° 65.606

AGESSA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gabriel Osvaldo Papasidero, 40 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 16.751.463, Atahualpa 1208, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Vicente Papasidero, 68 años, argentino, casado, comerciante, L.E 4.196.207, Atahualpa 1208, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "AGESSA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Fraccionamiento, subdivisión, loteos, remates, de terrenos, inmuebles, fincas, edificios, departamentos, galpones, plantas industriales, urbanas y/o rurales, tierras, campos, promociones, formación, integración, constitución y administración de consorcios, de edificios construidos o a construirse, arrendamientos, alquileres, comodatos de inmuebles individuales y/o colectivos, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior. b) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera. de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general todas relacionadas con el objeto. Inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el Concurso del Ahorro Público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gabriel Osvaldo Papasidero, Director Suplente: Vicente Papasidero; ambos con domicilio especial en Lima 711, piso 7°, Capital Federal. Sede Social: Lima 711, piso 7°, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 16 del 12/1/05, pasada por ante el Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 33.955

ALPAGES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Patricia. Estela Fox, 39 años, argentina, casada., ama de casa, D.N.I. 18.011.052, Salguero 2244, piso 2°, departamento "B", Capital Federal; Estela María Crespo, 63 años, argentina, viuda, ama de casa, L.C. 4.208.855, Salguero 2244, piso 2°, departamento "B", Capital Federal. Denominación: "ALPAGES S.A.". Duración: 5 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Instalaciones eléctricas y de instrumentación. La ejecución de todo tipo de obras para señalización, demarcación y seguridad en el tránsito de calles, rutas y caminos, la ejecución de obras de pavimentación, bacheos y lechadas asfálticas; la ejecución de obras para el control de plagas y malezas. En cualquiera de los casos de carácter público o privado; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de la construcción, todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con el objeto. Constructora. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alejandro Hernán Fox. Director suplente: Rubén Omar De Filippis; ambos con domicilio especial en Alvarez Jonte 5378, Capital Federal. Sede Social: Alvarez Jonte 5378; Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 7 del 18/1/05, pasada por ante el Escribano Oscar D. Cesaretti, Registro 2023, Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 33.952

BAIKI BADAI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20. 1) Socios: Alberto Daniel Sadrinas, argentino, comerciante, 54 años, casado, DNI 10.108.406, Soldado de la Independencia 944, 1° piso, departamento "A", C.A.B.A.; y Omar Zambrano, DNI 13.265.554, empleado, 40 años, argentino, casado, Virrey Cevallos 1747. 2) 18/01/2005. 3) BAIKI BADAI S.A. 4) Lavalle 1546, piso 4°, oficina E, C.A.B.A. 5) a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta permuta y administración en general de toda clase de Inmuebles, ya sean urbanos o rurales con fines de ex-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

plotación renta fraccionamiento o enajenación incluyendo todas la operaciones relacionadas con inmuebles o edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. b) Otorgamiento de Préstamos aportes e inversiones de capital a particulares y/o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con las garantías prevista en la legislación o sin ellas quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el Concurso Público. c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 6) 50 años. 7) $ 12.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 1 por acción. 8) Directorio de 1 a 9 miembros por 3 años. 9) Presidente: Alberto Daniel Sadrinas; Suplente: Omar Orlando Zambrano. 10) 31/12. 11) Autorizado publicación: Omar Orlando Zambrano, Escritura Constitutiva 20 del 18/01/2005, domicilio especial Lavalle 1546, 4° piso, oficina F.

Omar Orlando Zambrano

Certificación emitida por: Natalia Cendali. N° Registro: 1442. N° Matrícula: 4791. Fecha: 20/1/05. Acta N°: 002. Libro N° 06.

N° 65.590

BREZEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 19/1/05. Luis Daniel Remia (Presidente), argentino, DNI 20.249.216, divorciado, 31/3/68, comerciante, domicilio real y especial Esquiú 2744, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Lucila Alonso (Director Suplente) argentina, DNI 26.836.844, soltera, 9/8/78, empleada, domicilio real y especial Pedro Goyena 2479, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Realizar actividades inmobiliarias y financieras (excepto las comprendidas en la Ley N° 21.526). $ 12.000. Sede: Avenida del Libertador 6886, piso 2°, departamento "B", Capital Federal. 99 años. 31/12 cada año. Sin Sindicatura. Vanesa Sepliarsky, Escribana Autorizada en Escritura Constitución 19/1/05, Folio 22, Reg. 687.

Escribana - Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/1/05. Número: 050119023655/E. Matrícula Profesional N°: 4807.

N° 65.596

CARMACON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2002, se ha decidido reformar el Estatuto Social en sus artículos 9° y 12. El primero de ellos relativo al órgano de administración, el cual establece que el mismo será integrado por un único Director Titular y un Director Suplente, que durarán en sus cargos el término de tres ejercicios. El segundo de ellos relativo a la supresión de la Sindicatura como órgano de fiscalización. Dra. Ana María Cabo Bermúdez, Abogada Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de septiembre de 2002.

Abogada - Ana María Cabo Bermúdez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 79. Folio: 93.

N° 33.937

CORDOBA DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Edgardo Emiliano Gil, argentino, casado, comerciante, 45 años DNI 13.681.140, con domicilio real en Barrio Alberdi, Prov. de Córdoba. Director Titular: Laura Estela Verónica Olivares, argentina, casada, comerciante, 42 años, DNI 17.110.480, con. domicilio real en Abenete Haedo 3840, Asunción, República de Paraguay. Director Titular: Silvia del Carmen Giménez de Leiguarda, argentina, casada, comerciante, 44 años, DNI 13.821.426, con domicilio real en Silvestre Remonda 485, Barrio Alberdi, Prov. de Córdoba. Director Suplente: Nidia Magarita Cañete, argentina, casada, comerciante, 41 años, DNI 17.530.686, con domicilio real en 27 de Febrero 2648, Barrio Belgrano, Prov. de Córdoba, todos con domicilio especial en la calle Colombres 44, 2° piso, oficina 19, Cap. Fed. 2) Constitución 2/12/2004. 3) CORDOBA DISTRIBUCIONES S.A. 4) Colombres 44, 2° piso, oficina 19, Cap. Fed. 5) Compra, venta y distribución de productos de consumo masivo a supermercados, autoservicios, negocios tradicionales y/o kioscos a nivel mayorista y minorista. b) Mediante compra, venta, distribución, comercialización, representación, concesión, industrialización, elaboración de: productos alimenticios, abarcando toda su área, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza, para el confort del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad y rubro afín que directamente se relacione con el giro del negocio y de supermercados. c) Importación y Exportación de todos los productos mencionados anteriormente. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Socios Presidente: 50%. Director Titular: 20%. Director Titular: 20%. Director Suplente: 10%. 9) Cierre de Ejercicio: 31/10. Escribano Público Eduardo Alfredo Arias, Reg. N° 1587. Firma como Apoderado Osvaldo Silvio Ackerman según Escritura 1015 de fecha 02/12/2004.

Contador - Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 237.557. Tomo: 27. Folio: 24.

N° 33.949

DASC DESARROLLO ADMINISTRACION Y CONSULTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura N° 19 de 18/1/2005. 2) Diego Javier Oscar Elizondo, soltero, 34 años, D.N.I. N° 21.802.558, comerciante, domicilio en Chacabuco 618, de C.A.B.A.; y Adrián Rubén Borea, soltero, argentino, 37 años de edad, D.N.I 18.569.114, contador, domicilio en la calle Santo Tomas 27, Turdera, Pcia. de Bs. As. 3) DASC DESARROLLO ADMINISTRACION Y CONSULTORIA S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 4283, piso 6°, departamento "F". 5) a) Aerofotogrametría, mediante la contratación de vuelos aéreos para la toma de fotos, restitución digital, elaboración de mapas digitales y confección de cetofotomapas digitales y en papel; archivos digitales; cartografías, elaborando todo tipo de mapas cartográficos confeccionando catastros rurales y urbanos, utilizando imágenes de satélites artificiales u otros de percepción remota de imágenes a fin de obtener informaciones utilizables para análisis de uso de la tierra, recursos hídricos, vegetación, geología y toda otra actividad que necesite dicho procesamiento. b) Sistemas informáticos, mediante la implementación, desarrollo o asesoramiento a todo tipo de entes en la compra de equipos, evaluación de sistemas y/o explotación de sistemas informáticos propios o de terceros. c) Percibir en nombre y representación de empresas públicos o privadas o de Administraciones Públicas, los impuestos, tasas o contribuciones. Concesiones: Mediante la explotación bajo cualquier forma jurídica de delegaciones recibidas del estado nacional, provincial o municipal, empresas públicas, privadas o mixtas para la prestación de servicios, comercialización o industrialización de bienes o derechos o cualquier otra forma que pueda tener la mencionada explotación. Comerciales: Mediante la administración, gestión y cobro de carteras de créditos bancarias, comerciales, o de servicios públicos, propias o de terceros, que pertenezcan al Estado Nacional, Provincial o Municipios o a sus entidades autárquicas, a entidades financieras públicas o privadas o de fideicomisos de los autorizados por la Ley 24.441. A tal fin podrá también constituir fideicomisos y actuar en calidad de fiduciaria, inclusive en fideicomisos financieros previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Podrá también con los créditos de las carteras que administre, gestione o cobre, celebrar contratos de factoring, underwriting, de venta de cartera o de créditos individuales. Inmobiliarias, Financieras y de Inversión: Mediante el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia y administración en su provecho o de terceros, de inmuebles urbanos o rurales, títulos, acciones, debentures, todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el Concurso del Ahorro Público. 6) 50 años. 7) $ 200.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 20 por acción. 8) directorio de 1 a 9 miembros, por 2 años. 9) Presidente: Diego Javier Oscar Elizondo; Suplente: Adrián Rubén Bobea, con domicilio especial en la Sede Social. 10) 31/10. 11) María Conde, Autorizada Escritura Constitutiva 19 del 18/1/2005.

Autorizada - María Conde

Certificación emitida por: Natalia Cendali. N° Registro: 1442. N° Matrícula: 4791. Fecha: 20/1/05. Acta N°: 005. Libro N° 6.

N° 65.587

DOS Y UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria. Por Escritura 11 del 18/1/2005, ante Gastón E. Leroux, Escribano, Registro 13 de San Fernando, en relación al Objeto en su punto "A" queda redactado de la siguiente manera: A) Inmobiliaria: La compraventa, alquiler, leasing, arrendamiento y cualquier otra forma de contratación de inmuebles urbanos, rurales, galpones, depósitos, tinglados y/o cualquier otro inmueble. Su sublocación, permuta y dación en pago, administración de consorcios de propietarios, y de lugares y espacios destinados a alquiler, en bienes propios o ajenos, relacionados con la actividad mencionada en el presente. C) Exportadora/Importadora: Mediante la importación y/o exportación de todos los elementos relacionados con la actividad mencionada en el presente. Apoderada Dra. Susana B. Fernández, T° 72, F° 151, C.P.A.C.F., surge de la Escritura 1044, Estatuto Constitutivo. Edicto Rectificatorio del publicado el 14/01/05, Factura N° 0076-00033417.

Abogada - Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 72. Folio: 151.

N° 33.962

EL ARROYO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 21, del 17/1/05, Escribano Juan C. Tripodi, Matrícula 3425, Registro 847, Cap. Fed., se constituyó la Sociedad. Socios: Angélica Millan, argentina, 2/12/47, comerciante, viuda de primeras nupcias con Carlos Raúl Castellano, L.C. 5.792.232, Amenábar 1877, piso 1°, departamento "A", C.A.B.A.; y Eduardo Alberto Varela, argentino, 7/3/47, comerciante, divorciado de primeras nupcias con Zulema Bruno, L.E. 7.590.958, Avenida Córdoba 2218, C.A.B.A. Objeto: Agropecuaria: Explotación en todas sus formas comerciales y/o industriales de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y de granja; y la importación y/o exportación de todo tipo de productos y/o mercaderías relacionados con las precitadas actividades. Fiduciarias: Actuar y contratar como fiduciante, o fiduciaria en contratos de fideicomiso de cualquier tipo, en forma onerosa o gratuita. Cuando las actividades enunciadas en el Objeto Social así lo requieran, las mismas serán desarrolladas por los respectivos profesionales matriculados. Plazo 99 años. Capital: $ 20.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Representación: Presidente: Eduardo Alberto Varela. Director Suplente: Angélica Millan. Vigencia: 3 ejercicios. Ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 2218, C.A.B.A. Primer Domicilio Social: Avenida Córdoba 2218, C.A.B.A. Suscribe el Escribano Juan C. Tripodi, Autorizado en Escritura de Constitución.

Escribano - Juan Carlos Tripodi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/2005. Número: 050121026254/E. Matrícula Profesional N°: 3425.

N° 65.577

ENERGIAS ARGENTINAS S.A. (ENARSA)

Comunica que como consecuencia de la creación de una empresa estatal de energía cuya denominación social es coincidente con la denominación social de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 6 del 5 de agosto de 2004 resolvió colaborar con el Estado Nacional, modificando por unanimidad dicha denominación social por "EOLICA DE LA PATAGONIA S.A." Asimismo, se modificó la Cláusula Primera del Estatuto Social quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Primera: Bajo la denominación de "EOLICA DE LA PATAGONIA S.A." continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "ENERGIAS ARGENTINAS S.A." (ENARSA). Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Autorizada por Acta de Asamblea N° 6 del 5.8.2004.

Autorizada - Ana A. Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 54. Folio: 574.

N° 1321

ESCOBAR DE LA RIBERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Aclaratoria, del 21 de enero de 2005, Registro 13 de Capital (Publicación del 10-1-2005, Recibo N° 64914). 2) Denominación: ESCOBAR DE LA RIBERA S.A. 3) Aclaración del Artículo Tercero, a saber: Artículo Tercero: a) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento y cualquier forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, cuya actual finalidad será el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, granjas, cabañas, etc. b) Constructora: Construcciones de inmuebles, destinados a viviendas, industrias, comercios, obras viales y todo tipo de obras públicas o privadas; decoración de interiores o exteriores, parquizaciones y forestaciones, dichos actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante. Y c) Comercial: Compraventa, comercialización, industrialización de bienes destinados a la construcción. Ricardo Darío Rossi, autorizado para firmar, según Escritura N° 5, del 6 de enero de 2005, Registro 13 de Capital.

Escribano - Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/1/2005. Número: 050124028446. Matrícula Profesional N°: 1791.

N° 65.671

GOOD MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Carla Raquel Jáuregui, argentina, soltera comerciante, 28/4/76, DNI 25.133.308, CUIT 23-25133308-4, Monteagudo 470, Capital Federal; Sara Amatista Gutiérrez, argentina, viuda comerciante, 2/9/27, DNI 512.290, CUIT 27-00512290-8, Paraná 894, Capital Federal. 2) Escritura 18/1/05, Registro 1808, Capital Federal. 3) GOOD MARKET S.A. 4) Monteagudo 470, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: Compraventa y distribución de mercaderías y de productos alimenticios, bebidas, lácteos, productos de limpieza, bazar, regalos, y cualquier otra clase de productos y mercaderías. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras, integrar uniones transitorias de empresa u otras formas de agrupaciones societarias. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente, 3 ejercicios. 9) Presidente: Carla Raquel Jáuregui, domicilio especial Monteagudo 470, Capital Federal; Director Suplente: Sara Amatista Gutiérrez, domicilio especial Paraná 894, Capital Federal. Aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. Escribana María Teresa Grieco, Autorizada por Escritura fecha 18/1/05 pasada al Folio 53 del Registro 1808 a mi cargo.

Escribana - María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/1/05. Número: 050120024378. Matrícula Profesional N°: 4249.

N° 65.580

GRUPO CLAVE

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Tombo, D.N.I. 5.082.224, 24/4/48, domicilio real y especial en Alsina 1724, San Martín, Pcia. Bs. As.; y Luis Eduardo Tombo, D.N.I. 22.980.182, 9/10/72, domicilio real y especial Esmeralda 6047, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., ambos argentinos casados e ingenieros electrónicos. 2) 11/1/05. 4) Hipólito Yrigoyen 1544, 1° piso, Cap. Fed. 5) Constructora: Desarrollo de obras de ingeniería telefónica fabricación importación y exportación reparación y mantenimiento de equipos. Prestación de servicios de recaudación, conteo de valores. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Dirección y administración: De 1 a 5 directores. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente José Luis Tombo; Vicepresidente Luis Eduardo Tombo; Suplente Elsa Beatriz Piazzon, con domicilio real y especial en Alsina 1724, San Martín, Pcia. Bs. As. 10) 30/6. Mariela Perugini, Autorizada en acta de 11/1/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/1/05. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 33.929

IA INTERNATIONAL ASSISTANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura número 238 del 29 de diciembre de 2004, pasada al Folio 479 del Registro 117 de la Capital Federal, se Reformó el artículo Octavo del Estatuto Social, según lo resuelto por Asamblea General Ordinaria número 6 del 29 de julio de 2004, por la cual se establece que la dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de los directores titulares (artículo 260) y adoptará las resoluciones por mayoría de votos en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. El Sr. Carlos Alberto Danino fue nombrado Presidente de la entidad a mérito de la elección de autoridades que ocuparán sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2005, resuelta en la Asamblea General Ordinaria número 8 del 29 de julio de 2004; y distribución de cargos resuelta en la reunión de directorio celebrada en la misma fecha.

Presidente - Carlos Alberto Danino

Certificación emitida por: Alejandro C. Fernández Saénz (h.). N° Registro: 117. N° Matrícula: 2446. Fecha: 29/12/04. Acta N° 183. Libro N° 34.

N° 65.604

INMOCRES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ivonne Paulina Smeke, argentina, nacida el 5 de octubre de 1926, casada en primeras nupcias con Rafael Berakha, con Libreta Cívica número 342.770, y Clave Unica de Identificación Tributaria al número 27-00342770-1, comerciante, domiciliada en Arenales 3768, octavo piso, departamento "A", Capital Federal; Rafael Berakha, argentino naturalizado, nacido el 16 de enero de 1921, casado en primeras nupcias con Ivonne Paulina Smeke, con Libreta de Enrolamiento número 4.144.812, y Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-04144812-2, comerciante, domiciliado en Arenales 3768, octavo piso, departamento "A", Capital Federal; y Alfredo Pablo Berakha, argentino, nacido el 23 de abril de 1958, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 11.988.277, y Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-11988277-0, comerciante, domiciliado en Avenida Corrientes 4028, décimo piso, departamento "D", Capital Federal. II) Escritura 20 del 21 de enero de 2005, pasada ante la escribana de Capital Federal Romina V. Navas, al Folio 49, protocolo A Registro 1776 de su adscripción. III) INMOCRES S.A. IV) Domicilio: Arenales 3768, octavo piso, departamento "A", Capital Federal. V) Objeto: La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. VI) 99 años. VII) Capltal: $ 20.000, representado por 20.000 acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1) cada una, valor nominal $ 1 y 1 voto por acción. VIII) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Rafael Berakha. Director suplente: Alfredo Pablo Berakha. Quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. Domicilio especial de los directores: Arenales 3768, octavo piso, departamento "A", Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. Escribana Romina V. Navas, Adscripta al Registro Notarial 1776 de Capital Federal, Matrícula 4757 en su carácter de Autorizada de la Escritura de Constitución de INMOCRES S.A. según Escritura número 20, del 21 de enero de 2005, pasada al Folio 49 del protocolo A del Registro 1776 de su adscripción.

Escribana - Romina V. Navas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121026706. Matrícula Profesional N°: 4757.

N° 65.613

INTERNET CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Leandro Ernesto Severino, argentino, 6/7/73, soltero, estudiante, D.N.I. 23.478.501, domicilio real y especial en calle Diagonal 74 número 2274, La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Laureano Medeot, argentino, 11/10/76, soltero, licenciado en comunicación social, D.N.I. 25.307.899, domicilio real y especial en calle 55 número 648, quinto piso, departamento "B", La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) 19/01/05. 3) "INTERNET CORPORATION S.A." 4) Avenida Belgrano 748, undécimo piso, oficina "114", Capital Federal. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de consultoría en las siguientes áreas: A) Comunicación: Asesoramiento, diseño industrial, y gráfico, publicidad, arquitectura corporativa, difusión, prensa y eventos a través de medios tradicionales digitales así como el suministro de elementos relacionados con tales servicios: y B) Nuevas Tecnologías: Asesoramiento, venta, instalación y soporte de aquellas relacionadas en los procesos que involucren la comunicación en las diferentes organizaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Leandro Ernesto Severino. Director Suplente: Laureano Medeot. 9) 31 de diciembre de cada año. Autorizado por Escritura 8 del 19/01/05 del Registro 1761 de Capital Federal.

Abogado - Esteban David Balian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 68. Folio: 93.

N° 33.963

OLDFIELDS TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 8 del 20/1/2005, Florencio Manuel Varela, casado, argentino, abogado, nacido el 3/2/1935, D.N.I. 5.596.036, domiciliado en la calle Alem 470, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; y Mariano José Varela, divorciado, argentino, abogado, nacido el 4/7/1962, D.N.I. 14.923.607, domiciliado en la calle José Penna 1068, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; ambos constituyentes con domicilio especial en Teniente Gral. Juan Domingo Perón 328, piso 3°, de esta Ciudad; han constituido la sociedad "OLDFIELDS TRADING S.A.". Domicilio legal: Teniente Gral. Juan Domingo Perón 328, piso 3°, de esta Ciudad. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, importación y exportación, fabricación, comercialización, distribución e instalación; reparación y mantenimiento de artículos y productos para el jardín en general; sus repuestos y accesorios; depósitos para el jardín (kits para armar) para la guarda de bicicletas, triciclos, herramientas en general; máquinas de cortar pasto, podadoras, etc.; como asimismo a la compra, venta, importación y exportación, fabricación, comercialización, distribución e instalación de sistemas de riego, rociadores y pulverizadores en general; sus repuestos y accesorios; para el jardín, el campo y la sanidad industrial. La Sociedad podrá tomar representaciones tanto de empresas extranjeras como locales para comercializar los productos y artículos que se relacionen directamente con el Objeto Social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor de $ 10 cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Administración y Representación: Directorio: De uno a tres titulares, Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Mariano José Varela, Director Suplente: Florencio Manuel Varela. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado por: Juan José Guyot. Escribano. Matrícula 3181. Registro 1405. Por Escritura N° 8, de fecha 20/1/2005, pasada ante mí al Folio 28.

Escribano - Juan José Guyot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121025513/B. Matrícula Profesional N°: 3181.

N° 65.598

SCHOUTEN

SOCIEDAD ANONIMA

"SCHOUTEN SOCIEDAD ANONIMA" Socios: Oscar Reinaldo Schouten Junghanns, paraguayo, soltero, Cédula de Identidad del Mercosur 833.016; y Leticia María Liz Burgos Gorostiaga, paraguaya, soltera, Cédula de Identidad del Mercosur 1.909.650, domiciliado real y especial en Vicente López 2240, piso 10°, Capital Federal. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, automotores y embarcaciones deportivas y de placer, su importación, exportación y representación. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Reinaldo Schouten Junghanns. Directora Suplente: Leticia María Liz Burgos Gorostiaga. Autorizado por Escritura número 2, Folio 5, fecha 19 de enero de 2005, del Registro 21, Capital Federal. Matrícula 1719. Autorizante: Miguel Angel Yaya.

Escribano - Miguel A. Yaya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121025483. Matrícula Profesional N°: 1719.

N° 33.930

SIEMBRA SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por reunión de Asamblea del 30 de octubre de 2003, se ha resuelto por unanimidad reformar el Octavo del Estatuto Social de esta Sociedad adoptando el siguiente texto: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, el que está integrado por el número que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez directores titulares con igual o menor número de directores suplentes. Los Directores durarán en sus funciones un ejercicio". El Autorizado, Abogado Apoderado por Escritura N° 149, Folio 447 del 8 de febrero de 2000, Registro 282, Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Mario Carregal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 15. Folio: 207.

N° 1324

SISTEMAS DE IMAGENES Y VIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 363, 28/12/04. Francisco Javier Vera Stansfield, 35 años, Pasaporte Chileno 7648228-4, Azcuénaga 1930, 6° piso, departamento "D"; Luis Antonio Vera Stansfield, 36 años, Pasaporte Chileno 7537336-8, William Rebolledo 1950, Ñuñoa, Santiago de Chile, República de Chile, ambos chilenos, casados, ingenieros. 2) 99 años desde el 12/11/011. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Representación, compra, venta, alquiler, leasing, franchising, agencia, importación, instalación, reparación, mantenimiento, exportación, armado, fabricación, distribución y todo tipo de comercialización directa o indirecta, de equipamientos tecnológicos e insumos que se encuentren relacionados con productos informáticos, electrónicos y de comunicaciones transmisiones de voz, imagen o sonido, fax o data, e-mails y/o internet u otro tipo de comunicación; inclusive hardware y software, como también la promoción y/o producción de todo tipo de publicidad y/o marketing y/o telemarketing por cualquier medio, en la prosecución de estos fines e inclusive para sectores de seguridad. 4) $ 180.023. 5) 31/12. 6) Presidente: Francisco J. Vera Stansfield, Director Suplente: Carlos Alberto Fiorentino, argentino, 39 años, DNI 17.392.773, casado, comerciante, Montes de Oca 242, piso 3°, Cap. Fed., ambos directores con domicilio especial en Juana Azurduy 2440, planta baja, Cap. Fed. 7) Juana Azurduy 2440, planta baja, Cap. Fed. Autorizado en Escritura 363, 28/12/04, Escribano Nardelli Mira, Registro 1525.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 63. Folio: 482

N° 33.945

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLIMATAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 24/12/04, pasada ante la Escribana Ana María Valdéz, al Folio 3010, Registro 1500 a su cargo, Gastón Loureiro, vende, cede y transfiere 1500 cuotas sociales, de $ 1 cada una que representan una parte de las cuotas que tiene en la Sociedad, a favor de Guido Emanuel Endrizzi, argentino, nacido el 7/4/80, soltero, Documento Nacional de Identidad 28.053.705, comerciante, domicilio real y especial Muñoz 3581, Ciudadela, Provincia Buenos Aires. Precio: $ 61.437. Gerentes: Javier o Javier Marcelo Gutiérrez, domicilio especial San Blas 3887, Capital; Guido Emanuel Endrizzi y Gastón Loureiro, domicilio especial Soldado de la Independencia 1231, piso 1°, departamento "A", Capital. Modificación Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato Social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5000), dividido en cinco mil cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios conforme al siguiente detalle: Javier o Javier Marcelo Gutiérrez es titular de dos mil quinientas cuotas: Guido Emanuel Endrizzi es titular de mil quinientas cuotas y Gastón Loureiro es titular de mil cuotas. La totalidad de las cuotas se encuentran suscriptas e integradas. Quinto: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes. Para la realización de los actos de administración y/o disposición se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de ellos, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del código civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63". Domicilio social: Soldado de la Independencia 1231, piso 3°, departamento "A", Capital. Autorizada Beatriz Lydia Patpatian según Escritura N° 1907 del 24/12/04". Sociedad inscripta bajo el N° 5686, Libro 107, T° A de S.R.L. el 4/8/97.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. N° Registro: 1500. N° Matrícula: 3697. Fecha: 21/01/2005. N° Acta: 178. Libro N°: 48.

N° 65.607

AMALTEA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Juan Bautista Gaona y Mariano Adrián Gibaut, únicos socios de "AMALTEA PRODUCCIONES S.R.L." resuelven: Juan Bautista Gaona y Mariano Adrián Gibaut, ceden todas sus cuotas por el precio de $ 5.000 así: 3250 cuotas a María Teresa Piñero, 56 años, argentina, viuda, comerciante, D.N.I. 6.221.614, Rodríguez Peña 623, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires y 1750 cuotas a Javier Gaona, 26 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 26.518.320, Belgrano 3832, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Los actuales socios resuelven cambiar el domicilio, designar gerente y modificar la Cláusula Quinta así: 5°) Administración: A cargo del socio Javier Gaona, designado Gerente. Se establece la Nueva Sede social en México 722, Capital Federal. El Gerente Javier Gaona, establece el domicilio especial en la Sede Social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Cambio de Domicilio y Modificación, Actos privados del 6/9/04 y 12/1/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 33.954

APXITEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Instrumento Privado del 20/1/05. Sergio Adrián Artuso, soltero, argentino, nacido el 4/8/75, comerciante, D.N.I. 24.820.128, Teniente Coronel Gregorio Pomar 3558 C.A.B.A.; Sergio Delgado, argentino, soltero, nacido el 21/9/73, comerciante, D.N.I. 22.922.728, Villarino

1590, Remedios de Escalada, Lanús. 1) Denominación: "APXITEK S.R.L." y tiene su domicilio legal en Guaraní 177, C.A.B.A. 2) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 3) Objeto: a) Construcciones civiles y de sistemas de seguridad, sistemas eléctricos y mecánicos en general; b) Construcciones, instalaciones y montajes industriales, reparación y mantenimiento, estudio proyecto y dirección ejecutiva; c) Compra, venta e importación, exportación representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías, accesorios sean o no de su propia elaboración, patentes, marcas y licencias, relacionados con el Objeto Social, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. 4) Capital: $ 12.000, representado por 12 cuotas de $ 1000 valor nominal cada una. 5) La administración, representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes socios o no, en forma indistinta, por el tiempo de duración del Contrato. 6) Cierre ejercicio: 31/08 de cada año. 7) Sede social: Guaraní 177, C.A.B.A. 8) Gerentes: Sergio Adrián Artuso, domicilio especial Teniente Coronel Gregorio Pomar 3558, C.A.B.A.; y Sergio Delgado, domicilio especial Villarino 1590, Remedios de Escalada, Lanús. Contador Autorizado por Contrato Social de fecha 20/1/2005: Alberto Hugo Lavagna, Documento Nacional de Identidad 16.288.024.

Autorizado - Alberto Hugo Lavagna

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/1/2005. Tomo: 214. Folio: 157.

N° 65.576

AURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Las señoras Alicia Elisa Tambone y Marta Noemí Tambone, únicas socias de "AURA S.R.L." resuelven: Alicia Elisa Tambone cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 10.000 a Claudia Elena Bocconi, 47 años, argentina, casada, empresaria, D.N.I. 14.012.043, Vidal 1541, 2° piso, departamento "E", Capital Federal; y renuncia a su calidad de socia gerente. Las actuales socias resuelven: Designar gerente y modificar los artículos cuarto y quinto así: 4°) Capital: $ 12.000. 5°) Administración: Se nombra socia gerente con el uso de la firma social a la señora Claudia Elena Bocconi. La socia gerente Claudia Elena Bocconi establece domicilio especial en Avenida La Plata 213, piso 4°, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación, Escritura N° 5 del 19/1/05, pasada ante el Escribano Alejandro J. Arias, Registro 53 Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 33.957

BUS DOMOTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adriana Cibelli, nacida el 19/10/59, D.N.I. 13.360.665, ingeniera electrónica; y Raúl Eduardo Ceretti, nacido el 5/11/57, D.N.I. 13.360.259, consultor. Ambos argentinos, casados y domiciliados en Gregorio Jaramillo N° 2010, 2° piso, oficina "A", Cap. Fed. 2) Instrumento Privado: 7/1/05. 3) BUS DOMOTICA S.R.L. 4) Sede: Crisólogo Larralde 1985, Torre I, 2° piso, oficina "A", Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Capital: $ 15.000. 7) Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera las siguientes actividades dentro y/o fuera del país: Con la intervención de profesionales debidamente matriculados y en los casos que así se requiera la prestación de toda clase de proyecto, diseño, registración y explotación de patentes, marcas y licencias, fabricación, transformación, adaptación, integración, comercialización, instalación, optimización, mantenimiento y logística de sistemas y productos electrónicos, eléctricos, electromecánicos e informáticos en general, automatización de predios y/o edificios, seguridad de personas y bienes; seguridad de las comunicaciones y redes informáticas, sistemas de control, y todo otro sistema y producto aplicables, en el país y en el extranjero, en instituciones financieras, industriales, comerciales, particulares, educacionales, sanitarias, transportes marítimos, aéreos y terrestres, exploración y explotación de recursos naturales, gobiernos, fuerzas armadas y de seguridad. Además podrá elaborar y dictar cursos de entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento local y a distancia, prestar servicios de consultoría, peritaje y auditoría. Para ello podrá adquirir y vender bienes materiales, muebles e inmuebles bienes inmateriales, diseños, patentes y licencias; hipotecarlos y gravarlos, constituir prendas, celebrar todo tipo de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes y operar con toda clase de bancos y entidades financieras públicas y privadas. Podrá importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto comercial, representar firmas del extranjero en nuestro país y firmas nacionales o extranjeras en otros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. 8) Administración: A cargo de los socios gerentes, en forma individual e indistinta por el término del Contrato Social. 9) 30/11 de cada año. 10) Gerente: Raúl Eduardo Ceretti con domicilio especial en Gregorio Jaramillo 2010, 2° piso, oficina "A", Cap. Fed. Designado por Instrumento Privado del 7/1/05.

Socio Gerente - Raúl Eduardo Ceretti

Certificación emitida por: Escribano H. B. Gutiérrez de Simone. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1578. Fecha: 7/1/05. Acta N°: 97. Libro N° 45.

N° 65.583

CARBONARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 677 del 17/12/04, Registro 79 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Socios: Domingo Migliore, D.N.I. 14.375.344, 15/11/60; y Ana María Martínez, D.N.I. 16.640.150, 4/3/64; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Entre Ríos 3161 Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "CARBONARO S.R.L.". Objeto: 1) Inmobiliarias: Mediante operaciones de venta, compra, arrendamientos, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales y la administración de los propios y de terceros, pudiendo realizar todo tipo de loteos y fraccionamientos y divisiones en Propiedad Horizontal. El ejercicio de mandatos para realizar por cuenta y orden de terceros toda clase de negocios, actuando como administradora, representante, fideicomisario o gestor, con todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. 2) Constructora: Proyectar y diseñar obras y su realización, seguimientos en estudios y proyectos y actuar en la planificación ambiental y territorial. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su Objeto y que no estén prohibidas por las leyes y por este Estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Plazo: 99 años. Capital $ 50.000. Administración: Gerencia: Gerente: Domingo Migliore, con domicilio especial en Jaramillo 1770, piso 1°, Capital Federal. Cierre: 30/6. Sede: Jaramillo 1770, piso 1°, Capital Federal. Autorizado por Escritura Pública del 17/12/04.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 64. Folio: 170.

N° 33.932

CONO SUR AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por Documento Privado del 28-10-2004, Rubén Horacio Simone y Pablo Luis Plecity cedieron y transfirieron sus cuotas a Gustavo Alejandro Fernández, soltero, argentino, nacido 25-10-1964, comerciante, DNI 16.947.943, domiciliado en Juan T. Pizzurno 650, departamento "11", Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Diego Martín Fernández, casado, argentino, nacido 26-3-1970, contador público, DNI 21.409.362, domiciliado Neuquén 560, 3° piso, departamento "14", Capital; y Leandro Sebastián Fernández, soltero argentino, nacido 11-6-1977, contador público, DNI 25.797.665, domiciliado Islas Malvinas 2849, Castelar, Prov. Bs. As. Los Cedentes renuncian al cargo de gerentes en la Sociedad. Gustavo Alejandro Fernández, Gerente designado en contrato del 9-10-2000.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 2644. Fecha: 17/1/05. Acta N°: 196. Libro N° 035.

N° 65.564

COTE (CENTRO ORTOPEDICO Y TRAUMATOLOGICO ESPECIALIZADO)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 18/1/05. Renuncia de Hugo Fernando Caloia, Martín Fernando Caloia y Horacio Federico Rivarola Etcheto Pablo como Gerentes. Reforma artículo 5°: Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración. Abogada Autorizada según Instrumento Privado del 18/1/05.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 6. Folio: 213.

N° 33.946

DEYSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Nahir Sabrina Castro, 23 años, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. 29.152.716, Calle 4 y Ruta 55, Villa El Diquecito, La Calera, Provincia de Córdoba; Marcela Claudia Ruñiski, 42 años, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. 16.202.664, Moldes 753, Llavallol, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "DEYSER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de todo tipo de repuestos y/o la prestación de servicios complementarios a la industria automotriz, y la realización de todas las actividades afines o complementarias a su Objeto Social. Capital: $ 12.000. Administración: Marcela Claudia Ruñiski, domicilio especial en Terrero 989, 3° piso, departamento "B", Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Terrero 989, 3° piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 23/12/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 33.950

EPHOROS COMPAÑIA PROVEEDORA DE BIENES Y DE SERVICIOS FISCALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 2, 19/1/2005, Folio 7, Registro 582, Cap. Fed. Socios: Julio César Bello, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Viviana Benedetti, abogado, nacido el 17/7/73, DNI 23.377.350, con domicilio en Olavarría 549, piso 5°, departamento "C", Cap. Fed.; Sabrina Giselle Coleff, argentina,, soltera, empresaria, nacida el 28/8/79, DNI 27.565.934, con domicilio en Simbrom 4123, Cap. Fed.; Denominación: EPHOROS COMPAÑIA PROVEEDORA DE BIENES Y DE SERVICIOS FISCALES S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero: 1) Detección, determinación, liquidación, intimación, notificación y gestión de cobranza de todo tipo de gravamenes nacionales, provinciales y/o municipales; 2) Inspección y control bromatológico de productos para consumo, líquidos, sólidos y gases de cualquier proveniencia dentro de las normas nacionales, provinciales y municipales con extracción de muestras de todo tipo para su posterior control, mediante la realización de ensayos y análisis químicos, físicos, físicoquímicos, biológicos, bioquímicos y similares por cualquiera de los métodos empleados y conocidos, como los que se incorporen para este cometido. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos, como así también, cualquier estudio, proyecto, asesoramiento, dirección, administración y realización de servicios relacionados con el objeto, pudiendo realizar mandatos, representaciones, comisiones, gerenciamientos y asignaciones relacionadas con su objeto; 3) Provisión, comercialización, mantenimiento, importación y exportación de semáforos, luminarias y señales de tránsito. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 10.000, divididos en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; 1 voto por cuota, totalmente suscripto, integrado 25%. La Administración y Representación Legal y uso de la firma social: 1 o más Gerentes, socios o no. Cierre de Ejercicio: 31/12. Disolución: Artículo 94, Ley 19.550. Liquidador: Gerentes o quien éstos designen. Sede: Olavarría 529, piso 6°, Cap. Fed. Se nombra Gerente a Julio César Bello, por tiempo de duración de Sociedad, constituyendo domicilio especial en la sede social.

Escribana - Angélica Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121025933/D. Matrícula Profesional N°: 1941.

N° 65.616

F & G CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Gastón Bendjouya Fernández y Fernando Julio D'Angelo, únicos socios de "F & G CEREALES S.R.L." resuelven: Fernando Julio D'Angelo, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.500 a Roberto Oscar Varela, 33 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 22.457.237, Mariano Acosta 204, Capital Federal; y renuncia a su cargo de socio gerente. Los actuales socios resuelven: Cambiar la denominación, cambiar el objeto, designar gerentes, trasladar la sede social y modificar las cláusulas primera, tercera, quinta y décima así: 1°) Denominación: "TANGO SUPPLIER S.R.L.", continuadora de la antes denominada "F & G CEREALES S.R.L.". 3°) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 3.000. 5°) Objeto: La explotación comercial del negocio de proveeduría marítima, proveyendo insumos, alimentos, repuestos, artículos de limpieza y reparaciones a barcos, pudiendo para ello: la compra, venta y comercialización de insumos para barcos y sus ocupantes, incluyendo alimentos, artículos de librería, limpieza, repuestos y todos aquellos que conforman la pacotilla y el rancho. Asimismo prestará servicios de reparaciones y arreglos de buques y barcos. 10) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la Sociedad. Se establece la nueva Sede social en Paraguay 1971, 2° piso, departamento "B", Capital Federal. Quedan designados Gerentes: Gastón Bendjouya Fernández y Roberto Oscar Varela, ambos con domicilio especial en Paraguay 1971, 2° piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Cambio de Denominación, Cambio de Objeto social, Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Domicilio y Modificación, Acto privado del 17/1/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 33.951

F.G.C. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 1.655.063. Por Instrumento Privado del 30/12/99, ratificado con firmas certificadas el 10/11/2004, Verónica Mariana Strafe cedió y vendió a Fabián Gustavo Canda, argentino, soltero, DNI 17.286.529, nacido 19/11/1964, empresario, domiciliado en Vuelta de Obligado 2596, piso 2° "A", Capital, 90 cuotas de F.G.C. CONSTRUCCIONES S.R.L. Autorizado Ignacio Martín de Jauregui, C.P.A.C.F., T° 49, F° 821, en Instrumento Privado del 30/12/99 ya mencionado.

Abogado - Ignacio Martín de Jauregui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 49. Folio: 821.

N° 33.940

OASISSALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 20/1/05; Socios: Cándido Nolberto Lucas, uruguayo, licenciado en enfermería, D.N.I. 92.688.146, 07/08/60, Lavalle 3296, piso 2°, departamento "7", Florida, Provincia de Buenos Aires; Daniel Ricardo Lantieri, argentino, médico, D.N.I. 17.226.122, 07/05/65, Calle 7 N° 2223 entre 509 y 510, Ringuelet, La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Norberto Romeo Bertone, argentino, comerciante, L.E. 4.190.730, 1/6/36, Bulnes 1856, piso 8°, departamento "A", Capital Federal, todos casados. Denominación: "OASISSALUD S.R.L.". Objeto: Brindar servicios médicos, de enfermería, kinesiológicos, psiquiátricos, psicológicos y toda otra disciplina necesaria para brindar una prestación adecuada según normas vigentes en Instituciones Públicas y/o Privadas, de atención a la salud; proveer el servicio de internación domiciliaria de pacientes adultos mayores y de pediatría en todos los niveles de complejidad, abarcando todo el equipo multidisciplinario de las prestaciones que aseguren su correcta asistencia; prestar atención en consultorios externos multidiciplinarios o específicos, de Clínicas y/o sanatorios, propios o de terceros; proveer servicios de traslado de personas en ambulancias y/u otros medios, según necesidades emergentes o programadas, en unidades propias o de terceros; administrar y/o proveer en alquiler, leasing o venta u otras formas que en el futuro se habiliten a tales fines, de equipamiento y tecnología médica; asesoramiento, diseño y desarrollo de auditorías relacionadas, al área de la salud en general; producir, publicar y desarrollar investigación científica en el campo de la medicina y la epidemiología; proveer gerenciamiento en sistemas de salud; realizar y promover eventos como Congresos, Jornadas, Simposios y Seminarios, Cursos Formativos e Informativos, presenciales y a distancia en formatos multimediales, desarrollados o a desarrollar, a nivel Nacional o Internacional. Desarrollará además, todas las actividades que en un futuro se creen en función de mejorar la calidad de asistencia a las personas enfermas. Cuando en virtud de leyes vigentes o por imposición de la materia, sea necesaria la Intervención de profesionales, éstos deberán ser contratados por la Sociedad debidamente matriculados y habilitados. Plazo: 99 años. Capital $ 10.000. Administración: Gerencia: Gerente: Cándido Nolberto Lucas, con domicilio especial en el real consignados más arriba. Cierre 31/7. Sede: Suipacha 1031, piso 4°, departamento "39", Capital Federal. Autorizado por Contrato Privado de Constitución del 20/1/05.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 64. Folio: 170.

N° 33.933

PRODUCTOS MIS LADRILLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado del 23/12/2004. PRODUCTOS MIS LADRILLOS S.R.L. 1) Socios: Salvador Antonio Cogliano, DNI 04.445.359, argentino, casado, 30-11-44, Franklin D. Roosevelt 3276; Silvio Massara, DNI 93.722.876, italiano, soltero, 19-06-46, Estados Unidos 3672; y Hernán De Mayolas Macagno, DNI 21.173.722, argentino, soltero, 6-12-69, Ortega y Gasset 1635, piso 10°, oficina 112, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Domicilio Legal: Ciudad Autónoma Buenos Aires y establecer sucursales en el país o extranjero. 3) Plazo duración: 99 años desde inscripción IGJ. 4) Objeto: Por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros a) fabricación, compraventa, locación, transporte, distribución, importación y exportación de insumos, productos elaborados, semielaborados, maquinarias de la industria del plástico y juguetes; y b) Representaciones, comisiones, mandatos en relación al objeto antes apuntado. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes o por este Contrato, inclusive los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil para librar, endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. 5) Capital social: $ 12.000. 6) Administración y representación legal a cargo de uno o más socios como gerentes en forma individual e indistinta por tiempo ilimitado. 7) Resoluciones sociales según art. 159 1a. parte, párrafo 2°. Cada cuota un voto. 8) Cuotas transmisibles libremente; se pacta preferencia restantes socios. 9) No se disuelve por fallecimiento de cualquier socio. 10) Cierre ejercicio: 31 diciembre. 11) De las ganancias realizadas y líquidas destina: 5% hasta alcanzar 20% capital social a fondo reserva legal; importe que establezcan retribución gerentes, remanente, previa otras reservas que dispusieran, en proporción a capitales integrados. 12) Disuelta la sociedad previstas art. 94 ley 19.550, liquidación a cargo gerentes o designados por socios. 13) Fiscalización Corresponde a socios art. 55 ley 19.550. Acuerdan: a) Establecer domicilio social en Aráoz 164, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. B) Suscribir total capital e integrar 25% en efectivo: Hernán De Mayolas Macagno 6000, y $ 1500; Salvador Antonio Cogliano 3600 y $ 900; Silvio Massara 2400 y $ 600 respectivamente. C) Designar Gerentes a: Salvador Antonio Cogliano, Silvio Massara y Hernán De Mayolas Macagno, forma indistinta, constituyendo todos domicilio en Sede Social. D) Autorizado por Contrato del 23-12-2004.

Contador - Silvio Peker

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/1/05. Número: 344.236. Tomo: 30. Folio: 56.

N° 33.928

RUCADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios unánime del 17/01/2005 se resolvió modificar la cláusula tercera del Contrato Social. Cláusula Tercera: Tiene por objeto realizar, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, las siguientes actividades: a) Producción: Refacción, construcción, remodelación y/o instalación de restaurantes, comedores industriales, hospitalarios, educacionales y demás obras de carácter público o privado de inmuebles urbanos o rurales; sea a través contrataciones directas o de licitaciones, públicas y privadas. b) Comercial: Mediante la explotación gastronómica, comercial, industrial —en forma de concesión o cualquier otra forma de contratación— de los inmuebles y obras a que se refiere el apartado a). Asimismo, mediante la compra, venta, importación, exportación, concesión, distribución, marketing, representación y consignación, por y para sí y/o para terceros, de las materias primas, herramientas y equipos relacionados con las actividades referidas al objeto social. Elaborar y vender bajo la forma de catering o similares lo producido tanto en locales dependientes de la empresa como en comedores e instalaciones públicas o privadas. c) Financiera: Actividades financieras dentro del giro del objeto social: Tomar crédito con o sin garantías, constituir y transferir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgar avales, fianzas y garantías, dar crédito, con o sin garantías, constituyendo gravámenes a fin de asegurarlo, hacer aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, suscripción, compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Todo lo mencionado siempre que concurra al cumplimiento del objeto social. d) Servicios: Realizar estudios, proyectos, programación, control, dirección, asesoramiento respecto de las obras y actividades que mencionan los apartados a) y b); Suministro de personal de supervisión técnico y no técnico y mano de obra relacionada con las actividades que hacen al objeto social; y efectuar todo tipo de mantenimiento suficiente y necesario para preservar lo fabricado, elaborado, construido y comercializado. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de acto o contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, y que se refieran al cumplimiento del objeto social. El Acta de Asamblea de fecha 17/1/05, Libro 1, Autoriza a Miguel Angel José Pujol, DNI N° 18.513.357, a realizar la presente gestión.

Miguel Angel José Pujol

Certificación emitida por: Escribano Luis Carlos Sullivan. N° Registro: 1510. N° Matrícula: 2908. Fecha: 20/1/05. Acta N°: 192. Libro N° 13.

N° 65.570

SERVICIO INTEGRAL DE PACKAGING SIPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 15/12/04, la totalidad de los socios resuelve reconducir por 20 años la vigencia de la Sociedad desde su nueva inscripción. Fijan domicilio especial en Olleros 2885, Cap. Fed. Autorizado por la Sociedad en el Acta del 15/12/04.

Autorizado - Ricardo L. Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Escribana Silvia Ester Villani. N° Registro: 2052. N° Matrícula: 4336. Fecha: 21/1/05. Acta N°: 100. Libro N° 11.

N° 33.964

SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaro publicación de fecha 12/1/05, Factura N° 64.824: Denominación correcta de la Sociedad: SERVICIOS EMPRESARIOS SUDAMERICANOS S.R.L. Escribano Autorizado por Escritura 1, Folio 2, del 5/1/05, del Registro Notarial 1802.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121025855/6. Matrícula Profesional N°: 4432.

N° 65.599

SISTEMAS DE IMAGENES Y VIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 20/10/04 se decidió transformar la Sociedad, la que se Instrumentó por Escritura del 28/12/04. Se transforma SISTEMAS DE IMAGENES Y VIDEO SRL en SISTEMAS DE IMAGENES Y VIDEO SA manteniendo nexo de continuidad. No se retiran o incorporan nuevos socios. Se aumenta el Capital de la Sociedad de $ 2000 a $ 180.023. Autorizado en Escritura 363, 28/12/04, Escribano Nardelli Mira, Registro 1525.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 63. Folio: 482.

N° 33.944

SOLDADURAS BLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 13/1/05. Reforma del artículo 4°. Capital: $ 30.000. Ratificación de Fernando Blas Martorello y Hernán Fernando Martorello como Gerentes, ambos con domicilio especial en Carhué 1258, Cap. Fed. Escribana Autorizada según Escritura N° 3, del 13/1/05, Registro N° 1212 de Cap. Fed.

Escribana - Viviana G. Saban

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/1/05. Número: 050119022721. Matrícula Profesional N°: 3542.

N° 33.934

SPORT SOCKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Daniel Claudio Pegito y Laura Patricia Ferroni, únicos socios de "SPORT SOCKS S.R.L." resuelven: Prorrogar el plazo de duración social por 95 años más, ampliar la duración del mandato de los gerentes, aceptar la renuncia presentada por Laura Patricia Ferroni a su cargo de gerente, designar gerente y modificar las cláusulas segunda y sexta así: 2°) Duración: 99 años a partir del 12/8/03. 6°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la Sociedad. Queda designado gerente Daniel Claudio Pegito, con domicilio especial en Bucarelli 1915, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Prórroga del Plazo de Duración, Ampliación de la Duración del Mandato de los Gerentes, Renuncia y Designación de Gerentes y Modificación, Acto Privado del 30/12/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 33.953

TURINET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública del 15 de septiembre de 2004 se modificó el Contrato Social por cambio de domicilio, estableciéndose la nueva sede social en 8 de Noviembre 307, Ciudad de Usuhaia, Provincia de Tierra del Fuego, República Argentina. Autorizada por Escritura Pública N° 116 del 15 de septiembre de 2004 al F° 263 del Registro 1172 de la Capital Federal, por ante mí.

Escribana - Lucila Labayru

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121026339. Matrícula Profesional N°: 4796.

N° 33.960

VIVAMOS LA PREPAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/1/05. Socios: Rubén Daniel Spataro, argentino, nacido el 6/7/53, DNI 11.046.051, divorciado, comerciante, Belgrano 1547, planta baja, departamento "D", San Fernando, Prov. Bs. As.; y Daniel Jorge Robinson Cadoppi, uruguayo, nacido el 14/6/79, DNI 93.182.823, soltero, estudiante, O'Higgins 3601, San Isidro, Prov. Bs. As. Domicilio: Laprida 1762, departamento "E", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Prestar servicio de acompañantes calificados, para personas de todas las edades, que se encuentren internadas o en su domicilio. Capital: $ 10.000. Administración y Representación Legal: Uno o más gerentes en forma indistinta por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: Rubén Daniel Spataro con domicilio especial en Belgrano 1547, planta baja, departamento "D", San Fernando, Prov. Bs. As.; y Daniel Jorge Robinson Cadoppi, con domicilio especial en O'Higgins 3601, San Isidro, Prov. Bs. As. Abogada Autorizada según Instrumento Privado del 17/1/05.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 6. Folio: 213.

N° 33.936

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

BRANCOS Y GARCIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 18/1/05 se instrumentaron las Asambleas Generales Extraordinarias del 5/3/04 por la cual se aceptó la renuncia como administrador de Antonio Brancós y se designaron administradores a Gabriel Antonio Brancos y Carlos María Brancos ambos con domicilio especial en Sánchez de Bustamante 1649, Capital Federal. Y del 10/11/04 por la cual se cambió la denominación, se aumentó el capital social a $ 60.000; se reformó el objeto y se resolvió transformación de BRANCOS Y GARCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en CAVADA S.R.L. sin socios recedentes ni socios que se incorporen. Denominación: CAVADA S.R.L. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, leasing, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal u otros sistemas de propiedad existentes o a crearse en el futuro, así como la construcción y refacción de inmuebles. Y Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real o de otro tipo, a corto o largo plazo; aportes de capital a personas físicas o jurídicas existentes o a constituirse que se relacionen con el objeto social antes previsto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 60.000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. Gerentes: Elsa Lorenzo de Brancós y Elba Ruby de Brancós, ambas con domicilio especial en Sánchez de Bustamante 1689, Capital Federal. Escribana Laura Graciela Medina autorizada por escritura N° 8 del 18/1/05, folio 18, Registro 1929.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/1/05. Número: 050120024630. Matrícula Profesional N°: 3296.

N° 33.942

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ANTAE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 2005, a las 20,00 y 21,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el local de la calle Camarones 2628 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar cl siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás elementos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio N° 10 finalizado el 30 de septiembre de 2004.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Posible exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: Los trámites de asistencia se podrán hacer en el domicilio indicado de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 11/2/2003.
Presidente – Juan Carlos Carabajal

Certificación emitida por: Escribana Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 21/1/05. N° Acta: 145. Libro N° 37.
e. 26/1 N° 65.581 v. 1/2/2005

“B”

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de febrero de 2005, a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento y en su caso aprobación de los instrumentos previstos por el artículo 234, inciso 1°, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
6°) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores y Síndico.
7°) Designación de Directores Titulares y Síndico.
Buenos Aires, 20 de enero de 2005.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
Carlos José García. Presidente designado por Actas de Asamblea y de Directorio N° 505, ambas de fecha 24/2/04.
Presidente – Carlos J. García

Certificación emitida por: Escribana Constanza Maffrand. N° Registro: 1945. Fecha: 21/1/05. N° Acta: 097. Libro N° 009.
e. 26/1 N° 19.721 v. 1/2/2005

“C”

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CAMBIO INTERNACIONAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 2005, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de San Martín 367, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Estado de Resultados, con sus respectivos Anexos, relativos al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Designación y determinación del número de miembros integrantes del Directorio.
5°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente – El Achcar Hernández Mustafá

Autorizado según Acta de Asamblea de elección de autoridades y de Directorio de distribución de cargos del 18/2/2004.

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Benguria. N° Registro: 843. N° Matrícula: 3177. Fecha: 19/1/05. N° Acta: 141. Libro N° 4.
e. 26/1 N° 65.572 v. 1/2/2005

“E”

EL PAYO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas por decisión del Directorio de EL PAYO S.A. según Acta del 17 de enero de 2005 a celebrarse en Valentín Gómez N° 2776, piso 7°, Dpto. “30”, Capital Federal, el día 17 de febrero de 2005 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas del mismo día, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Determinación del número de miembros que integran el Directorio, conforme artículo 9° del estatuto social.
3°) Elección del nuevo Directorio.
4°) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1°) del artículo 234 de la Ley 19.550.
5°) Aumento del capital al quíntuplo.
6°) Luisa Martín Mateos, Vicepresidente, por Escritura de Constitución N° 108, del 5 de marzo del 2001. El Directorio.
Luisa Martín Mateos

Certificación emitida por: Adriana Vila. N° Registro: 2082. N° Matrícula: 4020. Fecha: 20/1/05. N° Acta: 196. Libro N° 8.
e. 26/1 N° 33.927 v. 1/2/2005

“I”

INORTRAU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INORTRAU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 2005 en el Pasaje Bella Vista 1116, Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004 y tratamiento del resultado del ejercicio con aprobación expresa de las remuneraciones a Directores.
2°) Aprobación de lo actuado por los directores durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2004.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (artículo 238, Ley 19.550).
Marcelo Oscar Suárez, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria número 8 del 23/10/2003.
Buenos Aires, 21 de enero de 2005.
Presidente – Marcelo O. Suárez

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. N° Registro: 1357. N° Matrícula: 3902. Fecha: 21/1/05. N° Acta: 031. Libro N° 032.
e. 26/1 N° 65.563 v. 1/2/2005

“S”

SWIFT – ARMOUR Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 2005 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad sita en Avenida Ingeniero Enrique Butty 240, octavo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la totalidad de los puntos tratados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2004, consistentes en:
2.1) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2004;
2.2) Consideración del resultado del ejercicio;
2.3) Consideración de las remuneraciones de los señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
2.4) Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
2.5) Determinación del número, y elección de Directores Titulares y Suplentes;
2.6) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora;
2.7) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir que deberán cursar la notificación establecida en el artículo 238 de la Ley 19.550 con por lo menos tres días hábiles de anticipación.
Gustavo Oliva, DNI 10.046.914, Director Titular. Se deja constancia que el Director firmante ha sido designado mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2004 y ha aceptado el cargo mediante Acta de Directorio de la misma fecha.
Director Titular – Gustavo Oliva

Certificación emitida por: Escribano Nelly Etchegaray de Palmeiro. N° Registro: 1980. N° Matrícula: 2021. Fecha: 21/1/05. N° Acta: 000809090.
e. 26/1 N° 65.601 v. 1/2/2005

“T”

TUBOFORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TUBOFORTE S.A. para el día 14 de febrero de 2005 a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda, a celebrarse en Pte. José E. Uriburu 754, 7° piso, oficina 701, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio y honorarios al Directorio.
5°) Destino de los resultados no asignados.

Vicepresidente, Sr. Alfredo Amadeo Lambardi, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/1/2003.
Vicepresidente – Alfredo Amadeo Lambardi

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. N° Registro: 1541. N° Matrícula: 2296. Fecha: 20/1/05. N° Acta: 02. Libro N° 21.
e. 26/1 N° 65.582 v. 1/2/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Bari Negocios Inmobiliarios, representada en este acto por la martillera y corredora pública Paola Quiiroles, con oficinas en Maipú N° 859, piso 5° Oficina “B” de Capital Federal, avisa: Susana B. Tassi, domiciliada en Víctor Hugo N° 101 de Capital Federal, vende a María I. Lama Vázquez, domiciliada en Av. Córdoba N° 2555, p. 2°, Capital Federal, su negocio del rubro comercio minorista productos granja, huevos, comercio minorista productos alimenticios en gral., bebidas en gral. envasadas, golosinas envasadas, kiosco, artículos de limpieza sito en AV. PUEYRREDON N° 844, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 26/1 N° 65.575 v. 1/2/2005

“M”

A. Mithieux, mart. púb. of. Lavalle 1312, 1° “A”, Cap., avisa: Sandra E. Russo y Horacio A. Reynelli, domic. Maipú 470, Cap. venden a Mario H. Magno (en comisión) domic. Pte. Perón 960, Cap. su bar, sito en MAIPU 470, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/1 N° 33.959 v. 1/2/2005

“S”

Bari Negocios Inmobiliarios, representada en este acto por la martillera y corredora pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859, piso 5°, oficina “B” de Capital Federal, avisa: Pichilen G. Romina, domiciliada en Freud N° 407, Temperley, Bs. As. vende a María Navarro domiciliada en Brunet N° 936, Merlo, Bs. As. su negocio del rubro bar, casa de comidas, sito en la calle SUIPACHA N° 237, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 26/1 N° 65.574 v. 1/2/2005



“P”

Eduardo Sánchez, corredor y martillero público, con oficina en México 625, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que Horacio Augusto Scheiner, DNI 4.022.251, domiciliado en Gurruchaga 2254, piso 12, Dpto. 1, Torre “B”, Cap. Fed. vende a María Gimena López, DNI 30.236.172, domiciliada en Av. Mitre 1800, piso 5, Dpto. “A”, Avellaneda, Pcia. Bs. As. el negocio de garaje, sito en la calle PALESTINA 556, Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 26/1 N° 65.571 v. 1/2/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ABACUS MINERALS CORPORATION ARGENTINA S.A. (en Liquidación)

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 30/8/2004, se aprobaron los estados contables de liquidación final de la sociedad, y se resolvió solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad ante la IGJ. Depositario de los libros: Estudio Pérez Alati, Gron-

dona. Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h.), con domicilio en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal

Florencia María Piazzardi, abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 30/8/2004, Tomo 81, Folio 677.

Abogada – Florencia M. Piazzardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/1/05. Tomo: 81. Folio: 677.

e. 26/1 N° 65.612 v. 26/1/2005

"B"

BEI ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Acta de reunión de socios N° 1 del 23/11/04, se resolvió aceptar las renuncias de los Sres. Juan O'Farrell y Francisco Menéndez a sus cargos de Gerente Titular y Suplente respectivamente y designar Gerente Titular a Gaëlle Alexandra Sophie Legrand y como Gerente Suplente a Shadi Btedini. El domicilio especial de los gerentes es Avenida de Mayo 651, 1° piso, Capital Federal.

Flavia Ríos, abogada, autorizada por Acta de reunión de socios N° 1 del 23/11/04.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 26/1 N° 1325 v. 26/1/2005

"C"

CARMACON S.A.

Hácese saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2003, han cesado en sus cargos de Directores Titulares Héctor Alberto Defranchi y Roma Sirimarco, y ha sido elegido Oscar Ernesto Defranchi como único Director Titular y Presidente y Héctor Alberto Defranchi como Director Suplente. El Directorio queda integrado del siguiente modo: Director Titular y Presidente Oscar Ernesto Defranchi y Director Suplente Héctor Alberto Defranchi. Ambos Directores constituyen domicilio especial en la calle Ayacucho 1096, piso sexto, Departamento "B", Capital Federal.

Dr. Patricio Oscar Defranchi, abogado, autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 2003.

Abogado – Patricio Oscar Defranchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 79. Folio: 93.

e. 26/1 N° 33.938 v. 26/1/2005

CAROU HNOS. S.R.L.

Instrumento 20/1/05. Traslado de la sede social a la calle Matheu 1987, Planta Baja, Departamento "C", Cap. Fed., resuelto por reunión de socios del 11/1/05.

Abogada autorizada según instrumento privado del 20/1/05.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 26/1 N° 33.935 v. 26/1/2005

CONEXIA S.A.

Se comunica que: 1) Por Asamblea General Ordinaria del 29/3/2004 se designó al Directorio, y en la reunión de Directorio del 29/3/2004 se distribuyeron los cargos: Presidente: Marcelo Daniel Girotti; Directores Titulares: José Ramón Torres y Lucas Enrique Pescarmona; Directores Suplentes: Guillermo Valentín Pardo y Alfredo Alfonso Estévez. 2) Por Asamblea Especial de accionistas Clase "A" del 4 de noviembre de 20 se designó a Luis Emilio Navas y Sebastián Jorge Letemendia como Directores Titulares y a Raúl Alejandro Lazzati como Director Suplente, designándose a Luis Emilio Navas como Presidente. 3) Por Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 2004 se aceptó la renuncia de los Directores renunciantes Marcelo Daniel Girotti, José Ramón Torres y Guillermo Valentín Pardo y se aprobó la gestión; y 4) Por Asamblea Especial de accionistas Clase "A" se aceptó la renuncia de Luis Emilio Navas y se aprobó su gestión, se designó a Patricia Estela Pascual como Director Titular y a Sebastián Jorge Letemendia como Presidente de la sociedad. Todos los Directores designados constituyeron domicilio especial en Avenida Eduardo Madero 940, piso 19 de la Ciudad de Buenos Aires.

Raúl Alejandro Lazzati, autorizado por Escritura 1342, Registro 1331.

Autorizado – Raúl Alejandro Lazzati

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. N° Registro: 1331. N° Matrícula: 4731. Fecha: 11/1/2005. N° Acta: 2. Libro N° 4.

e. 26/1 N° 65.595 v. 26/1/2005

CORBELLA Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por Acta de asamblea del 21/10/2004 se aprobó renuncia como Presidente de Carlos Antonio Scrugli y se designó como tal a Nilda Teresa Mozzone, DNI 473434, quien aceptó cargo, y como Director Suplente a Carlos Antonio Scrugli, ambos con domicilio Pasaje Timbo 1832, Planta Baja, Departamento "C", Cap. Fed. y domicilio especial Maure 3816, primer piso, Cap. Fed. Lo que se protocolizó por Escritura 375, Folio 1004 del 29/12/2004, ante Clara Glagovsky, Registro 1415, Cap. Fed. y de donde surge que Laura Gabriela Romay es apoderada para publicar el presente.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. N° Registro: 1415. N° Matrícula: 3704. Fecha: 19/1/05. N° Acta: 50. Libro N° 22.

e. 26/1 N° 33.961 v. 26/1/2005

"D"

D.T.M. DEVELOPMENT TECHNOLOGY & MANAGEMENT S.R.L.

La reunión de socios de fecha 15/11/2004 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Gastón Adolfo Terán Castellanos, DNI N° 21.387.100, con domicilio en la calle Laprida 1368, piso 6, Departamento 16, C.A.B.A. y aprobar el balance final de liquidación y cuenta de partición al 31/8/2004. Por escritura de fecha 23 de octubre de 2002.

Socio Gerente – Gastón Adolfo Terán Castellanos

Certificación emitida por: Escribana María Inés Lando. N° Matrícula: 1836. N° Acta: 181. Libro N° 21.

e. 26/1 N° 65.578 v. 26/1/2005

DANIEL OMAR ROJAS Y CIA. S.R.L.

Por Acta de reunión de socios de fecha 28 de marzo de 2003, se ha dispuesto: a) Reincorporar en su cargo de socia gerente de la entidad a la Sra. Miriam Adriana Rodríguez, cuyo mandato tendrá vigencia a partir del 1° de abril de 2003 y por el término de dos años. b) Se le acepta la renuncia al Sr. Daniel Omar Rojas respecto a su nombramiento de socio gerente, con el fin que este último pueda obtener su prestación jubilatoria. c) Designar por el plazo de dos años a partir del 1° de abril de 2003 como socia gerente a la Sra. Delia Norma Rojas. Los mencionados a los fines que correspondan constituyen domicilios especiales en Pujol N° 889 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado Dr. Carlos Antonio Sosa, abogado, autorizado en Acta ampliatoria de reunión de socios del día 28/3/2003.

Abogado – Carlos Antonio Sosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 12. Folio: 265.

e. 26/1 N° 33.947 v. 26/1/2005

DAPETROL Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de administración y disposición a favor de los señores: Roberto Bonatti, Carlos Germán Crivelli, Eduardo Jorge Curutchet Ragusin, Miguel Angel Di Ranni, Raúl Droznes, Carlos Manuel Franck, Juan José Güiraldes, Fernando Ricardo Mantilla, Marcelo Germán Martínez Mosquera, María Alejandra Nicoli, Carlos Arturo Ormachea, Ricardo Oscar Pérez, Martín Recondo, Paolo Rocca, Julio Vieiro, Carlos Enrique Zandona, María Silvina Abad, Carlos Alberto María Casares, Daniel Gustavo Ciaffone, Juan José Conti, Eduardo Alberto Costoya, Fernando Duelo Van Deusen, Carlos Alberto Gollan, Jorge Perczyk y Alejandro Arturo Shaw, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 2055, F° 6075 del 27 de diciembre de 2004, pasada por ante el Escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján, Escribano Andrés Martínez adscripto al Registro Notarial N° 284 ante el cual se otorgó la escritura N° 2055 del 27/12/04.

Escribano – Andrés A. Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121026442. Matrícula Profesional N°: 4411.

e. 26/1 N° 65.602 v. 26/1/2005

DROGUERIA MAGNA S.A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2004, por Acta de Asamblea N° 18 se ha designado por unanimidad el Directorio de la sociedad con mandato por un año con la siguiente distribución de cargos: Presidente Sr. Bernardo José Mancebo Guinea; Vicepresidente Sr. Julio Sebastián Lomoro; Director Titular Sr. Fernando Enrique Rivas; Director Suplente Miguel Angel Zicavo. El domicilio especial de los integrantes del Directorio se establece en Heredia 353, Capital Federal. Firmante designado en el Acta anteriormente mencionada.

Presidente – Bernardo J. Mancebo Guinea

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio. N° Registro: 887. N° Matrícula: 2412. Fecha: 21/1/05. N Acta: 89. Libro N° 1474.

e. 26/1 N° 65.597 v. 26/1/2005

DUNNEL S.A.

Que en la Asamblea del 14/10/2004 se eligió el Directorio y en la reunión de Directorio del 15/10/2004 se distribuyeron los cargos quedando el mismo integrado así: Presidente Juan Carlos Monserrat; Director Suplente Raúl Smith, ambos con domicilio real y especial en Avenida Córdoba 657, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado por Escritura N° 7 del 13/1/2005, F° 12, Registro 1132 de Capital Federal.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/1/05. Número: 050119023232. Matrícula Profesional N°: 2108.

e. 26/1 N° 65.608 v. 26/1/2005

"E"

ECCOTECH S.A.

Por escritura de fecha 18/1/2005, Folio 9, Escribana Mónica B. Descalzo, Registro 2111, se resolvió el cambio de domicilio de sede social. Sede anterior Directorio 7349, Capital Federal. Nueva sede y domicilio especial de autoridades Alicia Moreau de Justo 740, tercer piso, oficina "1", Capital Federal. Además se designó el nuevo Directorio: Presidente Federico Eduardo Giachetti; Director Suplente Adela Dominga Lescano.

Firma el socio Federico Eduardo Giachetti, autorizado según la escritura mencionada.

Certificación emitida por: Mónica Beatriz Descalzo. N° Registro: 2111. N° Matrícula: 4404. Fecha: 18/1/2005. N° Acta: 96. Libro N° 23.

e. 26/1 N° 65.610 v. 26/1/2005

"F"

FAB SOL S.A.

Por acta de asamblea ordinaria unánime del 5/9/98, Presidente Diego Ramallo DNI 25.670.143, director suplente: Stella Mary Almeida LC 6.691.758; por acta de asamblea ordinaria unánime del 10/6/04, presidente: Eleonora Vázquez DNI 24.623.868, director suplente Daniel Jorge Ríos DNI 17.770.759, por renuncia de los anteriores. Domicilio Social: San Blas 4379 Capital Federal, domicilio especial directores, igual domicilio. Mario Héctor Novegil por instrumento privado del 10/6/04.

Apoderado - Mario Héctor Novegil

Certificación emitida por: Marta Noemí Pérez Valle. N° Registro: 49. Fecha: 17/1/05. Acta N°: 173. Libro N°: 31.

e. 26/1 N° 34.018 v. 26/1/2005

FINCA LA BONITA S.A.

Acta de Directorio del 20/12/04, unánime, se fija nueva sede social en Mendoza 5353, sexto piso, Cap. Fed., establecida fuera del articulado del estatuto social.

Autorizada por Acta de Directorio del 20/12/2004.

Abogada – Marina Griglione Hess

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 69. Folio: 558.

e. 26/1 N° 33.941 v. 26/1/2005

FORTIN ALSINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 20 de mayo de 2004, se resolvió que el Directorio y la sindicatura de la sociedad quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Domingo Nicolás Duhalde, LE 7.359.568, domicilio especial Sarmiento 1043, Intendente Alvear, Provincia de La Pampa; Vicepresidente Leonardo Ariel Beccaceci, DNI 17.820.144; Directores Mariano Bonadeo, DNI 1.493.257; Ricardo Yofre, DNI 22.431.462; Arturo Roca, DNI 23.469.173, todos los nombrados tienen su domicilio especial en Avenida Paseo Colón 505, 4° piso, Capital Federal. Síndico Titular María Itatí Lombardo, DNI 20.032.861; Síndico Suplente Diego Rafael Lombardo, DNI 21.489.895. Todos ejercerán sus cargos por el término de un año.

Firma el Vicepresidente, señor Leonardo Ariel Beccaceci, cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 20 de mayo de 2004.

Vicepresidente – Leonardo A. Beccaceci

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 4343. Fecha: 19/1/2005. N° Acta: 182. Libro N° 47.

e. 26/1 N° 65.579 v. 26/1/2005

"G"

GPU ARGENTINA SERVICES S.R.L.

Hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 14 de mayo de 2004, se aprobó el balance final de liquidación de la sociedad y se resolvió solicitar la cancelación de su inscripción ante Inspección General de Justicia. Depositario de los libros: Mariano Florencio Grondona.

Mónica Diskin, abogada, Tomo 68, Folio 693, autorizada en reunión de socios de fecha 14 de mayo de 2004.

Autorizada – Mónica Diskin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/1/05. Tomo: 68. Folio: 693.

e. 26/1 N° 65.611 v. 26/1/2005

"I"

I. C. & T. INTERNATIONAL CONSULTING AND TECHNOLOGY S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/1/05, designó su Directorio quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Guillermo Arturo José González Fischer; Vicepresidente: Gloria Luisa Adriani de González Fischer, ambos con domicilio real Aristóbulo del Valle N° 862, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Director Suplente Carlos María González Fischer (h.) con domicilio real Concepción Arenal 2323, piso 11, Departamento "C", Capital Federal. La totalidad de los Directores formaban el Directorio anterior con los mismos cargos y tienen domicilio especial en Viamonte 1532, piso 1°, Capital Federal. Personería por Acta Asamblea 14/1/05, Folio 41 a 45 del Libro Actas de Asambleas N° 1.

Presidente – Guillermo Arturo José González Fischer

Certificación emitida por: Adolfo Mealla. N° Registro: 885. N° Matrícula: 1794. Fecha: 21/1/05. N° Acta: 97. Libro N° 20.

e. 26/1 N° 65.615 v. 26/1/2005

“M”

MACAPAL S.A.

LA APUESTA S.R.L.

EL REGRESO S.R.L.

y

ESLAMAR S.R.L.

ESCISION

Por protocolización del Acta de Asamblea N° 254 del 30/4/2004, en Escritura N° 420, Folio 871, Ricardo José Scabuzzo, Adscripto al Registro 16 de Azul, Provincia de Buenos Aires: la sociedad escindente: MACAPAL S.A. se disuelve.
Autorizada según Acta de Asamblea N° 254 del 30/4/2004, en Escritura N° 420.
Marina Raquel Pawloff

Certificación emitida por: Paula M. Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 20/1/05. N° Acta: 093. Libro N°: 62.
e. 26/1 N° 65.617 v. 26/1/2005

MANDATA S.A.

Comunica que según Asamblea del 29/9/2004, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente Heriberto Carlos Hermida; Vicepresidente Margarita Isabel Victoria Argimón y Directores Suplentes Gustavo Hermida y Santiago Ochoa. Todos los Directores con domicilio especial en Leandro N. Alem 424, Oficina 804, C. A. de Bs. As.
Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, conforme Asamblea del 29/9/2004.
Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 26/1 N° 33.943 v. 26/1/2005

“N”

NDM AGRITECH SYSTEMS S.A.

Inspección General de Justicia número 1.728.763. Comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 18 de octubre de 2004 se ha resuelto: (i) designar a los nuevos miembros del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente Carlos Alfredo Nogueira Martearena; Vicepresidente Matías Gonzalo Buján y Director Titular Luis José Juarros, todos ellos con domicilio especial en San Martín 523, piso 5°, Departamento “J” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y (ii) incluir dentro del artículo noveno del estatuto social la creación de una Comisión Fiscalizadora designando como Síndicos Titulares a los Sres. Miguel Carlos Maxwell, Luis O. Oddone y Agustín J. Martí y como Síndicos Suplentes a los Sres. Santiago Benedit, Luis A. Curuchaga y Jorge D. Di Belli, todos con domicilio especial en Florida 234, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Jorge Daniel Ortiz, abogado, inscripto al Tomo 1, Folio 409 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizado por Acta de Asamblea número 1 de fecha 18 de octubre de 2004.
Abogado – Jorge Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/1/05. Tomo: 1. Folio: 409.
e. 26/1 N° 33.931 v. 26/1/2005

“P”

PAPELERA LA HELICE Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por Escritura 41, Folio 244, Registro 1767 del 20/1/05, se designó el nuevo Directorio: Presidente Horacio Roberto Spelzini; Vicepresidente Héctor Alejandro Salse; Directora Suplente Luisa Elba Bordigoni de Spelzini; Directora Suplente Nazarena Nicolasa Ruani de Salse, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Echeverría 2030, segundo piso, Departamento “A”, Cap. Fed. Se modifica la sede social que actualmente es Arcos 1897, tercer piso de esta ciudad a la calle Echeverría 2030, segundo piso, Departamento “A” de esta ciudad.
Rodrigo María Iturriaga, autorizado Escritura 41 de fecha 20/1/2005, Registro 1767, Folio 244, Escribana Subrogante Alicia Cristina Pérez, Cap. Fed.
Rodrigo María Iturriaga

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. N° Registro: 490. N° Matrícula: 1846. Fecha: 20/1/05. N° Acta: 13. Libro N° 34.
e. 26/1 N° 65.594 v. 26/1/2005

PECADI S.A.

Por acta de asamblea ordinaria del 26/11/01, Presidente: Raúl Callero DNI 5.420.280, Vicepresidente: Olga Haydee Callero, Director Suplente: Dante Omar Garelli DNI 11.518.264, por acta del 15/11/04 igual directorio por 3 ejercicios. Domicilio especial directores Roque Pérez 2735 Capital Federal. Mario Héctor Novegil por instrumento privado del 17/1/05.
Apoderado - Mario Héctor Novegil

Certificación emitida por: Marta Noemí Pérez Valle. N° Registro: 49. Fecha: 17/1/05. Acta N°: 172. Libro N°: 31.
e. 26/1 N° 34.019 v. 26/1/2005

PEREZ SABATER & ASOC. S.R.L.

Por instrumento privado del 20/01/05 resolvió cambio de sede social a Arenales 3675 piso 4° departamento B, C.A.B.A. Mónica Judith Jolodovsky, abogada, autorizada en instrumento privado del 20/01/05.
Abogada - Mónica J. Jolodovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/01/05. Tomo: 63. Folio: 702.
e. 26/1 N° 33.995 v. 26/1/2005

PRIOTUR S.A.

Acta de Asamblea N° 3 del 14/1/05. Renuncian Directores Titulares Héctor Amaro González y Francisco Salvador Corrado. Nuevo Directorio: Presidente Mario Osvaldo Peredo Cárdenas; Vicepresidente Pedro Ignacio Sangermano; Director Suplente Gustavo Repetto. Se traslada la sede social a calle San Martín 793, piso 17, Oficina “B”, Cap. Fed. donde fijan domicilio especial todos los Directores.
Mario Osvaldo Peredo Cárdenas, Presidente designado en Acta de Asamblea N° 3 del 14/1/05 obrante a fojas 8 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1.
Presidente – Mario Osvaldo Peredo Cárdenas

Certificación emitida por: Marta Ignatiuk. N° Registro: 1465. N° Matrícula: 3436. Fecha: 19/1/05. N° Acta: 36. Libro N° 19.
e. 26/1 N° 65.609 v. 26/1/2005

PROUS SCIENCE Sociedad Anónima

Por Escritura N° 1, Registro 1719 del 5/1/05, el representante resuelve trasladar la sede social a Av. Cabildo 2720, 9° piso, Oficina “D”, Cap. Fed.
Autorizado Luis María Moreno, DNI 26.769.710, por Escritura ut supra.

Certificación emitida por: Silvia Cariolo. N° Registro: 1719. N° Matrícula: 4122. Fecha: 20/1/05. N° Acta: 039. Libro N° 17.
e. 26/1 N° 33.948 v. 26/1/2005

“S”

SIEMBRA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio N° 229 del día 1° de septiembre de 2003, se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar la renuncia del señor Director Alejandro Echegorri al cargo de Director Suplente de esta sociedad. El autorizado, abogado apoderado por Escritura N° 149, Folio 447 el 8 de febrero de 2000, Registro 282, Capital Federal.
Abogado/Autorizado – Mario Carregal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/1/05. Tomo: 15. Folio: 207.
e. 26/1 N° 1322 v. 26/1/2005

SIEMBRA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Hace saber que por Acta de reunión de Directorio N° 240 del 15/1/04 y Acta de Asamblea del 16/2/04, se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar las renuncias de los señores Directores Carlos Pérez Buenaventura, Ricardo Zabala Hevia, Juan Manuel Corral a los cargos de Directores Titulares, y Emilio Ignacio Colunga, Manuel Yagust y Mario Guillermo Bronenberg a los cargos de Directores Suplentes de esta sociedad. El autorizado, abogado apoderado por Escritura N° 149, Folio 447 del 8 de febrero de 2000, Registro 282, Capital Federal.
Abogado/Autorizado – Mario Carregal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/01/05. Tomo: 15. Folio: 207.
e. 26/1 N° 1323 v. 26/1/2005

STAMPA INDUSTRIAL S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del día 6 de octubre de 2004 resolvió aumentar el capital social en $ 80.000,00 (pesos ochenta mil) ello de acuerdo con el Artículo 234 inciso 4° de la Ley 19.550, estableciendo que las acciones a emitir serán de la Clase “A” de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción, y que la emisión será a la par, delegando en el Directorio la época de emisión y la modalidad y el tiempo de integración. El 17 de enero de 2005 el Directorio resolvió la correspondiente emisión de las acciones como así también que la integración se realice en dinero en efectivo, al contado, o con los anticipos para futuros aumentos de capital que pudieran existir. En virtud de lo anterior los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y acrecer dentro del plazo de 30 días siguientes a la última publicación.
Firmante designado por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 6 de octubre de 2004, transcripta al Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 18 de setiembre de 2001, bajo el N° 60664-01, folios 7 y 8.
Presidente – Benjamín Sergio Ghinghis

Certificación emitida por: Teresita Viviana Vivanco. N° Registro: 972. N° Matrícula: 3996. Fecha: 19/1/05. N° Acta: 154. Libro N° 109.
e. 26/1 N° 65.614 v. 28/1/2005

“T”

TECPETROL Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de administración y disposición a favor de los señores: Roberto Bonatti, Carlos Germán Crivelli, Eduardo Jorge Curutchet Ragusin, Miguel Angel di Ranni, Raúl Droznes, Carlos Manuel Franck, Juan José Güiraldes, Fernando Ricardo Mantilla, Marcelo Germán Martínez Mosquera, María Alejandra Nicoli, Carlos Arturo Ormachea, Ricardo Oscar Pérez, Martín Recondo, Paolo Rocca, Julio Vieiro, Carlos Enrique Zandona, María Silvina Abad, Carlos Alberto María Casares, Daniel Gustavo Ciaffone, Eduardo Alberto Costoya, Fernando Duelo Van Deusen, Carlos Alberto Gollan, Jorge Perczyk y Alejandro Arturo Shaw, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 2053, F° 6062 del 27 de diciembre de 2004, pasada por ante el Escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.
Escribano Andrés Martínez adscripto al Registro Notarial N° 284 ante el cual se otorgó la Escritura N° 2053 del 27/12/04.
Escribano – Andrés A. Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Número: 050121026443. Matrícula Profesional N°: 4411.
e. 26/1 N° 65.603 v. 26/1/2005

“U”

UNANUT S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 19/7/2004 y Acta de Directorio de 5/9/2004 se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente Ana María Menéndez, con domicilio en Costa Rica 4450, 1° piso, Departamento 4, C.A.B.A.; Director Titular: Ana Paula Montemerlo, con domicilio especial en Serrano 1042, C.A.B.A., ambos con mandato por dos ejercicios.
Presidente electo por A.G.O. 19/7/2004.
Presidente – Ana María Menéndez

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 1597. Fecha: 21/1/05. N° Acta: 134. Libro N° 68.
e. 26/1 N° 65.605 v. 26/1/2005



26 DE ABRIL S.A.

Por Asamblea Unánime y Acta de Directorio, ambas del 4/1/05, el Directorio queda constituido como sigue: Presidente Angela Inés Séré de Arteta; Vicepresidente Ramón Carlos Arteta y Director Titular Ramón Eduardo Arteta, todos aceptan los cargos, con mandato por 1 ejercicio y con domicilio especial en Salta 324, 4° piso, oficina 2, C.A.B.A.
Luis María Guastavino, contador público, autorizado por instrumento privado del 4/1/05.
Contador/Autorizado – Luis María Guastavino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/1/05. Tomo: VIII. Folio: 4.
e. 26/1 N° 65.600 v. 26/1/2005

VINYA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Unánime de accionistas del 30/11/2004 se decidió designar Directorio: Presidente el Sr. Martín Esteban Paglia; Vicepresidente Cristina Alejandra Paglia; Director Titular Mariela Susana Paglia; Director Suplente Marcelo Eduardo Paglia. Reemplazando el Directorio nombrado por Asamblea Unánime de accionistas del 28/6/2004 y compuesto por Presidente el Sr. Marcelo Eduardo Paglia; Vicepresidente Cristina Alejandra Paglia; Director Suplente Mariela Susana Paglia; todos con domicilio especial en Av. Gaona 5050, 1° p., Dto. “9” de C.A.B.A.
Autorizado Asamblea Unánime de accionistas del 30/11/2004.
Autorizado – Antonio Fernández Martínez

Certificación emitida por: Horacio Raúl Pedro Coronado. N° Registro: 1532. N° Matrícula: 3359. Fecha: 13/1/05. N° Acta: 88. Libro N° 175.
e. 26/1 N° 65.593 v. 26/1/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 interinamente a cargo de la Dra.

Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2°, Ciudad A. de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados: "POHUAC S.A. s/Quiebra", Expte. N° 29.265, que con fecha 30/11/2004 se decretó la quiebra de POHUAC S.A., CUIT N° 30-54737356-8. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 3) a 5) del art. 88° de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86°, 2° párrafo y art. 88° inc. 4° LC). Constituir domicilio procesal en esta jurisdicción en el término de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los estrados del Juzgado (art. 88° inc. 7° LCQ). Abstenerse los Sres. administradores del ente fallido de salir del país sin autorización del Tribunal (art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Norberto Markel con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4°, oficina "A" de esta ciudad (C.P. C1050AAG), hasta el día 13 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de mayo y 8 de julio de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 26/1 N° 470.112 v. 1/2/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6° de la Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/FLEGO, PATRICIA NOEMI s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 47.049/99) la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 146 y 147 del citado Código). A mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 14 de septiembre de 204… publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Clara María Do Pico, Juez Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004.
Federico G. Muzio, secretario.

e. 26/1 N° 33.965 v. 26/1/2005

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6° de la Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados "COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/PERRUZZI, CLAUDIA ELENA s/Proceso de Ejecución" (Exp. N° 25.279/97) la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 146 y 147 del citado Código). A mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 24 de septiembre de 2004… publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Clara María Do Pico, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2004.
Federico G. Muzzio, secretario.

e. 26/1 N° 33.966 v. 26/1/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 32

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATRIEL KLEIN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/1 N° 65.477 v. 28/1/2005

N° 61

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DUBOIS. Ciudad de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2004. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho".

Ciudad de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 26/1 N° 65.533 v. 28/1/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 120, comunica por 3 días en autos "FORCAM S.A. c/TRANSINTER S.R.L., CUIT 30-70718422-8 y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. 14.404 que el martillero Eduardo Martín Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará el día 15 de febrero de 2005 a las 10:15 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Ford, tipo chasis c/cabina, modelo F-14.000, año 2000, motor marca Cummins 30743332, chasis Ford 9BFXK84F2YD027720, dominio DHY 626, en el estado en que se encuentra y exhibe en Avda. Victorica y Col. Gaona, Pcia. de Bs. As. los días 9, 10 y 11 de febrero de 2005 en el horario de 9 a 11. Adeuda $ 15.266,70 a fs. 171 al 30/9/04 por patentes que son a cargo del comprador. Base $ 32.000 al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión y el 0,25% Acordada 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. y soportará todos los gastos de transferencia. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 Reg.) hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. en que será su apertura. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador y retenido por el martillero. Se hace saber que en caso de resultar compradora la actora está eximida al pago hasta el monto de su acreencia (fs. 108). Aprobada la subasta y designado comprador no se admitirá cesión de boleto ni transferencia de derechos.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2004.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 26/1 N° 65.589 v. 28/1/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Jubilación. Intimación. Plazo. Prórroga. LEY. Obligatoriedad.

Corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido por un agente del ex Ministerio de Educación contra la resolución que dispuso su baja de la planta permanente del referido organismo en el Nivel D grado 0, por haber vencido el plazo dispuesto por el artículo 20 del Anexo de la Ley N° 25.164. Ello en virtud de que el interesado al no haber remitido la constancia de iniciación de su trámite jubilatorio dentro del plazo establecido por la normativa aplicable, no tenía la posibilidad de hacer uso de la prórroga establecida en la ley. Asimismo, surge que tampoco presentó dicha constancia dentro de los diez días posteriores a la recepción de la certificación de servicios y remuneraciones, como lo dispuso la resolución que lo intimó a iniciar su trámite previsional, por lo que el agente, sólo podía continuar en la prestación de sus servicios por el período de un año, a partir de la fecha de recepción de esa certificación.

La remisión que hace el artículo 16 de la ley que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2002 al artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley N° 22.140, debe interpretarse como una remisión al artículo 20 del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público aprobada por la Ley N° 25.164. Ello así por cuanto, las normas del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 continúan en vigencia, pero sólo en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco o a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 66/99. Consecuentemente, al advertir que el artículo 23 de la Ley N° 22.140 y el artículo 20 de la Ley N° 25.164 rigen la misma materia y, por ende, se superponen, actualmente la que debe aplicarse es la segunda de esas normas.

El plazo que establece el artículo 20 de la Ley N° 25.164 comienza a contarse a partir de la fecha del acto que intima al agente para iniciar su trámite previsional, siempre y cuando, en ese mismo acto se haga entrega de la certificación de servicios y remuneraciones del agente, sin el cual no puede iniciarse el trámite referido, por ser uno de los requisitos exigidos por el organismo competente en materia previsional. En el caso de que esa certificación se entregue con posterioridad a la fecha de intimación a jubilarse, es razonable interpretar que el citado plazo de un año, comienza a computarse a partir de la fecha de la entrega de esa constancia.

El fundamento de la obligatoriedad de las leyes es la necesidad impuesta por la seguridad jurídica, de que sean aplicadas de manera uniforme y general, aun a quienes las ignoren.

Dict. N° 386/04, 19 de octubre de 2004. Expte. N° 8392/01. Ex Ministerio de Educación. (Dictámenes 251:141).

Expte. N° 8392/01
Ex MINISTERIO DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 19 OCT. 2004

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARIA TECNICA
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, por las que tramita un proyecto de decreto que rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el señor Ademar Osvaldo Campos contra la Resolución del ex Ministerio de Educación N° 1034 del 12 de noviembre de 2001, que dispuso su baja de la planta permanente del referido organismo en el Nivel *D* Grado *0*, por haber vencido el plazo dispuesto por el artículo 20 del Anexo de la Ley N° 25.164 (B.O. 8-10-99).

—I—

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Por Resolución de la ex Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (STCIP) N° 076 del 29 de mayo de 2000, notificada el día 30 de igual mes y año, se intimó —entre otros— al señor Campos a iniciar los trámites jubilatorios (v. fs. 9/11 y 6, respectivamente).

En su artículo 3° se dispuso que dentro de los 10 (diez) días de recibida la certificación de servicios y remuneraciones, los agentes debían presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el comprobante de iniciación del trámite ante el organismo previsional respectivo.

2. A fojas 7 obra copia simple de la certificación de servicios y remuneraciones emitida por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) y que, según se manifestó a fojas 12, le fue entregada al interesado el 22 de setiembre de 2000.

3. El 29 de junio de 2001, el Director General interino de Recursos Humanos del ex Ministerio de Educación intimó al causante a que presente la documentación que avale el inicio de su trámite previsional (v. fs. 3).

4. El 2 de julio de 2001, el señor Campos informó que acompañaría la constancia solicitada en el término de cuarenta y ocho horas (v. fs. 1) y el 3 de julio de 2001 manifestó que el 2 de julio de 2001 había iniciado su trámite jubilatorio ante la ANSeS (v. fs. 2).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Educación, con cita de la doctrina de esta Casa, expresó que resultaba aplicable al caso de autos la Ley N° 25.164.

Expresó que en virtud de ese precepto, correspondía la permanencia del agente en el cargo por el término de un año a partir de la fecha de notificación del acto de intimación.

Observó que el señor Campos acreditó el inicio del trámite previsional el 2 de julio de 2001, es decir, transcurrido más de un año desde que fuera intimado a tal efecto.

Concluyó que la demora era consecuencia del accionar del interesado, correspondiendo el dictado de un acto administrativo que hiciera efectivo el apercibimiento y ordenase su baja (v. fs. 15 y vta.).

6. Por Resolución ex ME N° 1034 del 12 de noviembre de 2001, se dispuso la baja del Registro del entonces Ministerio de Educación del causante, en el cargo Nivel *D* Grado *0*, de la ex Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, por haber vencido el plazo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Ley N° 25.164 (v. copia certificada a fs. 25/26).

7. Notificado de dicho acto, el interesado dedujo un recurso de reconsideración, en el que dijo que:

a) Se había dispuesto su baja, dejándolo sin empleo y con un trámite jubilatorio iniciado;

b) Al notificarse de su baja recién tomó conocimiento de que pesaba sobre él un plazo perentorio para gestionar la obtención de ese beneficio;

c) Solicitaba continuar en la prestación de sus servicios hasta que se le otorgase su jubilación;

d) Continuaba ejerciendo tareas en su lugar de desempeño (v. fs. 31 y fs. 1 del Expte. ex ME N° 10.000/01, glosado como fs. 33).

8. A fojas 36/37, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en lo sustancial, sostuvo:

a) La intimación al recurrente fue cursada en el término legal.

b) Toda vez que las leyes resultaban obligatorias para todos los habitantes del territorio de la República, principio fundado en la necesidad de seguridad jurídica, no puede sostenerse jurídicamente el desconocimiento de la ley esgrimido por el recurrente.

c) No se aportaron nuevos elementos de juicio con relación a la demora en la recepción de la certificación de servicios.

d) La baja del causante fue dispuesta de conformidad con la normativa vigente.

e) Las argumentaciones sostenidas por el causante no lograban configurar ninguna de las condiciones que prevé el artículo 12 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos para suspender la ejecución del acto recurrido.

f) Correspondía el rechazo de la pretensión y que se arbitrasen los medios necesarios para hacer cesar la situación irregular en la que se hallaba incurso el interesado al continuar en el ejercicio de sus funciones.

9. Por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 621 del 7 de agosto de 2002, se rechazó el recurso de reconsideración (v. fs. 47/48).

10. A fojas 66, el servicio jurídico permanente del ministerio de origen sostuvo que las sucesivas notificaciones —de la precitada resolución— cursadas al domicilio constituido por el causante, a pesar de su resultado negativo habían sido efectuadas conforme a derecho. Por ello, la Resolución MECyT N° 621/02 se encontraba debidamente notificada.

Asimismo, señaló que correspondía, rechazar el recurso jerárquico deducido toda vez que el recurrente no había mejorado, ni ampliado los fundamentos de su reclamo.

11. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, consideró que toda vez que la notificación cursada al señor Campos tuvo lugar en su domicilio constituido y a través de uno de los medios previstos por el artículo 41 *del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991* (B.O. 24-991), no existían objeciones que formular, al procedimiento llevado a cabo en autos (v. fs. 73/76).

12. Al tomar intervención, esta Procuración del Tesoro de la Nación advirtió que no se encontraba reunido en autos uno de los presupuestos necesarios para su pronunciamiento ya que, en el dictamen agregado a fojas 73/76, no se había analizado la cuestión de fondo.

En consecuencia, estimó que correspondía, como paso previo a emitir opinión, que se pronunciara nuevamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación emitiendo un dictamen concreto y circunstanciado acerca del proyecto de decreto tramitado en autos (v. fs. 88/89).

13. Al tomar nueva intervención el servicio jurídico requerido compartió lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen y estimó que correspondía el rechazo del recurso jerárquico interpuesto en subsidio (v. fs. 90/92).

14. Una copia certificada del proyecto de decreto sobre el que se me pide opinión ha sido agregada a las actuaciones a fojas 93/94; una copia simple de dicho proyecto ha sido incorporada al expediente en esta Procuración del Tesoro, inmediatamente antes del presente dictamen.

15. A fojas 95, se solicitó la intervención de este Organismo Asesor.

—II—

ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Desde el punto de vista formal, estimo que el señor Campos resultó debidamente notificado de la Resolución MECyT N° 621 del 7 de agosto de 2002, por la cual se rechazó su recurso de reconsideración.

En efecto. Las sucesivas notificaciones de ese acto resolutivo si bien tuvieron un resultado negativo, fueron diligenciadas en el domicilio constituido en autos por el recurrente.

1.1. Al respecto, el artículo 19 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991,* dice: *...Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, por derecho propio o en representación de terceros, deberá constituir un domicilio especial dentro del radio urbano del asiento del organismo en el cual tramite el expediente ....*

A su vez, el artículo 21 del citado Reglamento, establece que el domicilio constituido producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro, circunstancia acontecida en autos.

Asimismo, cabe tener presente que el diligenciamiento en cuestión, se llevó a cabo a través de uno de los medios previstos por el artículo 41 del referido decreto reglamentario.

2. En lo que hace a la cuestión de fondo, comparto las consideraciones y conclusiones a las que llegaron los organismos preopinantes que propiciaron el rechazo de la pretensión del señor Ademar Osvaldo Campos.

2.1. En cuanto al alegado desconocimiento de la normativa aplicable esgrimido por el causante, cabe recordar que el artículo 1° del Código Civil establece: *...Las leyes son obligatorias para todos los que habitan el territorio de la República, sean ciudadanos o extranjeros, domiciliados o transeúntes.*

Al respecto, se ha sostenido que *...el fundamento de la obligatoriedad de las leyes es la necesidad impuesta por la seguridad jurídica, de que sean aplicadas de manera uniforme y general, aun a quienes las ignoren...* (v. Llambías, Jorge Joaquín; Código Civil Anotado, T° I, pág. 11, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1978).

En consecuencia, el agravio manifestado por el impugnante carece de sustento jurídico.

2.2. Asimismo, tampoco corresponde hacer lugar a la solicitud de continuar prestando servicios hasta obtener el beneficio previsional una vez dispuesta su baja, por cuanto se encuentra vencido el plazo para la permanencia del agente en el cargo (cfr. art. 20 del Anexo, Ley N° 25.164).

Además, no se halla configurado ninguno de los presupuestos para que proceda la suspensión de los efectos del acto administrativo que dispuso su baja (cfr. art. 12, LNPA).

En efecto, no se produjeron perjuicios a los derechos del interesado que no hubiesen sido, en todo caso, generados por su propio accionar.

3. Sentado lo que antecede, corresponde señalar que el artículo 16 de la Ley N° 25.237 (B.O. 10-1-00), que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2000, en su parte pertinente estableció: *El personal del Sector Público Nacional que reviste en los Organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92), que a partir de la entrada en vigencia de la presente ley reúna los requisitos máximos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acceder al correspondiente beneficio jubilatorio, deberá ser intimado a iniciar los trámites tendientes para obtener el mismo, de acuerdo con los plazos y procedimientos que establece el artículo 23 de la ley N° 22.140 (B.O. 25-1-80), su reglamentación y normas complementarías.*

Los titulares de las áreas de Recursos Humanos o quienes se encuentren a cargo de esta función en cada uno de los organismos a los que alude el párrafo anterior serán responsables de la implementación y seguimiento de lo dispuesto en el presente artículo. A partir de la fecha en que se le acuerde el beneficio el agente será dado de baja...

Dentro de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 se encuentra la Administración Pública Nacional centralizada, de la que forma parte el ministerio de origen.

4. La remisión que hace el citado artículo 16 de la Ley N° 25.237 al artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley N° 22.140, considero que debe interpretarse como una remisión al artículo 20 del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público aprobada por la Ley N° 25.164.

Ello así por cuanto, las normas del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 continúan en vigencia, pero sólo en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco o a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 66/99 —B.O. 26-2-99— .(cfr. Dictámenes 232:15; 234:66; 235:377; 236:189 y 241:291, entre otros).

En consecuencia, al advertir que el artículo 23 del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 y el artículo 20 del Anexo de la Ley Marco aprobada por la Ley N° 25.164 rigen la misma materia y, por ende, se superponen, actualmente la que debe aplicarse es la segunda de esas normas, cuyo texto dice: *El personal podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, autorizándolos a que continúen en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la intimación respectiva ....*

Es preciso recordar que cuando se intimó al recurrente a iniciar su trámite jubilatorio, no se había aún reglamentado la Ley Marco de Regulación del Empleo Público, motivo por el cual continuaba rigiendo la reglamentación de la Ley N° 22.140, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Ley Marco.

Al respecto, la citada reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1797/80 (B.O. 8-9-80), en su artículo 23, referido al plazo por el que podía un agente continuar en la prestación de sus servicios, una vez intimado a jubilarse, establecía: *...El plazo comenzará a contarse: 1. mediando intimación, a partir de la notificación; 2. a solicitud del agente, desde el momento en que comunique al organismo la iniciación del trámite previsional, por medio fehaciente. No se dará carácter de comunicación al simple pedido de certificación de servicios.*

En ambos casos, este plazo quedará prorrogado hasta que sea efectivizado el beneficio cuando no se hubiera otorgado por causas no imputables al agente. Esta prórroga procederá en los casos en los cuales el agente hubiera comenzado el trámite previsional con anterioridad a la fecha de iniciación de dicho plazo o en un lapso no mayor de treinta (30) días contados a partir de la misma.

5. Con relación al plazo de un año que establece el artículo 20 del Anexo de la Ley N° 25.164, cabe tener presente que ese plazo comienza a contarse a partir de la fecha del acto que intima al agente para iniciar su trámite previsional, siempre y cuando, en ese mismo acto se haga entrega de la certificación de servicios y remuneraciones del agente, sin el cual no puede iniciarse el trámite referido, por ser uno de los requisitos exigidos por el organismo competente en materia previsional.

En el caso de que esa certificación se entregue al agente con posterioridad a la fecha de intimación a jubilarse, es razonable interpretar que el citado plazo de un año, comienza a computarse a partir de la fecha de la entrega de esa constancia.

En ese orden de ideas, la actual reglamentación del Anexo de la Ley Marco, aprobada por el Decreto N° 1421/02 (B.O. 9-8-02) en el Anexo I, artículo 20 dice: *La correspondiente intimación a los agentes para iniciar los trámites jubilatorios deberá ser efectuada por funcionarios con jerarquía no inferior a Subsecretario o autoridad máxima de organismo descentralizado. A tal efecto, la Unidad de Recursos Humanos de la Jurisdicción* ***deberá expedir la correspondiente certificación de servicios*** *que surja del legajo único personal del agente...* (lo destacado me pertenece).

...En los casos que medie intimación, la autoridad previsional deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria.

6. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, el señor Campos fue intimado a tramitar su jubilación el **30 de mayo de 2000**; se le entregó la certificación de servicios y remuneraciones el **22 de setiembre**

de 2000, según el organismo de origen y el **3 de octubre de 2000**, según la fecha colocada, aparentemente por el interesado, al pié de la citada planilla (v. fs. 7) e inició su jubilación el **2 de julio de 2001**.

7. De acuerdo con la secuencia de fechas señaladas precedentemente y debido a que el interesado no remitió la constancia de haber iniciado su trámite jubilatorio dentro del plazo establecido por la normativa antes reseñada, no tenía la posibilidad de hacer uso de la prórroga indicada.

Asimismo surge que tampoco presentó dicha constancia, dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la certificación de servicios y remuneraciones, como lo dispuso el artículo 3° de la Resolución STCIP N° 076/00, que lo intimó a iniciar su trámite previsional.

En virtud de lo expresado, sólo podía continuar el agente Campos en la prestación de sus servicios por el período de un año, a partir de la fecha de recepción de esa certificación, o sea no más allá del 3 de octubre de 2001.

Toda vez que el acto que dispuso la baja del recurrente se dictó el 12 de noviembre de 2001, respetó lo dispuesto por la Ley Marco de Regulación del Empleo Público y su reglamentación.

—III—

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, considero que corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio por el señor Ademar Osvaldo Campos contra la Resolución del ex Ministerio de Educación N° 1034 del 12 de noviembre 2001, como se propicia en el proyecto de decreto acompañado.

2. Sólo resta añadir que de conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1757/72 T. O. 1991*, la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del citado reglamento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por su artículo 100.

Así opino.

DICTAMEN N° 386

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. Deuda corriente:

Conforme lo expresa el artículo 2° del Decreto N° 2140/91, son deudas corrientes tanto las derivadas de la ejecución normal como anormal de los contratos celebrados con los entes integrantes del sector público, entre los que sin dudas se encuentra el vínculo o contrato de empleo público que liga al agente con el Estado Nacional y en virtud del cual, prestó la función de mayor jerarquía que generó el crédito a su favor; de acuerdo a lo previsto por los artículos 1° de la Ley N° 23.982 y 7° del Anexo IV del Decreto N° 1116/00 esas deudas se hallan fuera de los regímenes de consolidación a que dichas normas se refieren. En consecuencia, el crédito a favor de un agente que se originó en una evidente razón de servicio, enmarcada en la relación o vínculo de empleo público existente entre el agente y la Administración, puede válidamente considerarse una deuda corriente, hallándose excluida del régimen de consolidación dispuesto por la Ley N° 25.344.

Dict. N° 391/04, 19 de octubre de 2004. Expte. N° 138098/03. Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 251:162).

Expte. N° 138.098/03
EX MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 19 OCT. 2004

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la procedencia de aplicar al crédito del agente de ese Ministerio, Omar Alejandro Elía, el *régimen de consolidación* establecido por la Ley N° 25.344 (B.O. 21-11-2000) y su reglamentación.

—I—

ANTECEDENTES

1. Conforme resulta de autos, el referido agente, que revistaba en un Nivel *D* del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), aprobado por Decreto N° 993/91 —T.O. 1995— (B.O. 12-9-95), se presentó a fojas 2/5, solicitando se lo *designe* en el cargo *Nivel C —Lider de Proyecto—* de la Dirección de Gestión Informática de ese Ministerio que concursara en el año 1999 y en el que fuera seleccionado para su cobertura por Resolución M.J N° 661/99. Según señaló, dicha cobertura no se efectúo a raíz del congelamiento de vacantes dispuesto, sucesivamente, por las Leyes N° 25.237 (B.O. 10-1-00), N° 25.401 (B.O. 4-1-01), N° 25.565 (B.O. 21-3-02) y N° 25.725 (B.O. 10-1-03) aprobatoria del Presupuesto General para la Administración Pública Nacional de los años 2000 a 2003.

Requirió también que se le reconozca como de *legítimo abono*, la diferencia de haberes resultantes entre su categoría de revista y la de *Nivel C*, correspondiente al cargo *Líder de Proyecto*, que venía de hecho desempeñando.

2. Ante la consulta que formulara la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Gestión Informática, ambas del Ministerio de origen, señaló, entre otras cosas, que el agente Elía realizaba, además de sus funciones nórmales de *análisis programación* —en las que se desenvolvía con gran autonomía por la disminución de personal en el sector—, tareas de mayor jerarquía a la de su situación de revista, ya que coordinaba *...la operatoria informática de liquidación de haberes...* (v. fs. 6 y 7).

3. Mediante Nota de fecha 28 de marzo de 2003, la Dirección General de Recursos Humanos del ex Ministerio Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, luego de recordar el contenido del Expediente M.J. N° 122.172/99 por el que tramitó el llamado a concurso para el cargo cuya cobertura reclamaba el agente Elía, indicó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio el curso de acción que podía seguir la autoridad frente, a la petición de *designación* formulada por el interesado. Así señaló que, podía: a) tramitar el descongelamiento de la vacante *Nivel C* de la Dirección de Gestión Informática y proceder a su cobertura promoviendo al referido agente, o b) dejar sin efecto el concurso ya tramitado, fundado en razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

En lo que respecta a la solicitud del interesado de que se le abone la *diferencia de haberes* por el desempeño que efectuara de funciones de mayor Nivel al de revista, se remitió a lo informado por la Dirección de Gestión Informática a fojas 7 (v. fs. 8).

4. En un Memorando de fecha 20 de noviembre de 2002, el Departamento de Análisis, y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de origen se dirigió a la Dirección de Gestión Informática aconsejando continuar con el trámite de *designación*, en razón de que el agente Elía posee idoneidad y mérito suficiente para ocupar el referido cargo (v. fs. 9).

5. En su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos expresó que, sin perjuicio de las decisiones que se adopten en el trámite del Expediente N° 122.172/99, no le asiste al presentante derecho a exigir su promoción.

En cuanto al pedido de reconocimiento de *legítimo abono* indicó que, previo a su dictamen, correspondía que la Dirección General de Recursos Humanos implementase el procedimiento que señalara en el punto III.1 de ese asesoramiento —que es el establecido para esos casos por el Decreto N° 276/90, B.O. 19-2-90— (v. fs. 10/12).

6. Conforme a ello, a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, el Director de Gestión Informática informó que el agente Omar Alejandro Elía a partir del 1° de octubre de 1999 comenzó a cumplir funciones —que detalló— de *mayor jerarquía* a la de su situación de revista, y que las mismas correspondían a un *Nivel C.* Dichas funciones, según se indicó a fojas 30, fueron desempeñadas hasta el 10 de marzo de 2003, fecha en que se le informó al referido agente que debía dejar de cumplirlas (v. fs. 13 a 16, 17, 18, 29 y 30).

7. Pasadas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen, esta dependencia informó que en el Expediente N° 122.172/99 —por el que tramitó el concurso en el que intervino el agente Elía—, se dictó el Decreto N° 665 del 26 de agosto de 2003 (B.O. 29-8-03) que *promovió* al interesado al cargo *Nivel C —Líder de Proyecto—* de la Dirección de Gestión Informática, dependiente de la Subsecretaría de Gestión e Innovación de ese Ministerio.

En cuanto al reconocimiento de *legítimo abono*, trámite al que quedó acotado el reclamo del agente Elía a raíz de su promoción, dicha Dirección General señaló que correspondía abonarse al interesado la diferencia entre lo efectivamente percibido en el período antes indicado, y lo que habría debido recibir en ese mismo período si hubiera estado encasillado en el *Nivel C* (v. fs. 32/33).

8. A fojas 44 obra el informe del Responsable del Area Liquidación de Haberes del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos acerca del monto adeudado al interesado en concepto de diferencia de haberes por la mayor función.

9. El Departamento de Presupuesto de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la Dirección General de Administración del Ministerio de origen, informó que cuenta con créditos disponibles para afrontar el gasto (v. fs. 45 y 46).

10. La Dirección de Programación y Control Presupuestario, por su parte, indicó que debía *...tenerse en cuenta que el período 1° de octubre de 1999 al 31 de diciembre de 1999 se halla encuadrado dentro del artículo 13 capítulo 5 de la ley 29.344* (sic) de *Emergencia Económica* (v. fs. 47).

11. A fojas 49/50 obra el proyecto de resolución ministerial, por el cual se reconoce al agente Omar Alejandro Elía las *diferencias salariales* existentes entre lo que percibió durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1999 y el 10 de marzo de 2003 y lo que le correspondía recibir por las funciones que efectivamente ejerció, con más los intereses que se debía aplicar de acuerdo a la normativa vigente.

12. Con respecto al referido proyecto de resolución, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen, dependencia que luego de aconsejar algunas correcciones, destacó que a fojas 47 la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha advertido que los montos de las divergencias emergentes del desempeño del interesado en un cargo superior durante el período 1°-10-99 al 31-12-99 se encuentran alcanzados por el *régimen de consolidación*, en los términos del Capítulo V, artículo 23, de la Ley N° 25.344; prorrogado luego por el artículo 58 de la Ley N° 25.725 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Señaló al respecto, que si bien en su opinión el crédito a reconocer no se encontraría alcanzado por las previsiones del referido régimen, resultaba necesario conocer el alcance de la doctrina —que citó— de esta Procuración del Tesoro respecto al tema (v. fs. 51/52).

13. Conforme a ello, se remiten las actuaciones a este Organismo Asesor (v. fs. 53).

—II—

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Tal como ha sido planteado, el objeto de la consulta consiste en determinar si la deuda que corresponde abonar al señor Elía se halla alcanzada por la consolidación dispuesta por la Ley N° 25.344.

Teniendo en cuenta que dicha consolidación fue establecida *...con los alcances y en la forma dispuesta por la Ley N° 23.982...* (B.O. 23-8-91) (v. art. 13), resulta entonces menester analizar si la deuda de autos se encuadra en los supuestos de consolidación previstos por la Ley N° 23.982 y sus normas complementarias.

2. Sentado ello, adelanto mi opinión por la negativa.

En efecto.

2.1. En lo que aquí interesa, cabe comenzar recordando que el artículo 13 de la Ley N° 25.344 establece: *Consolídanse en el Estado nacional,* ***con los alcances y en la forma dispuesta por la ley 23.982 las obligaciones vencidas o de causa o titulo posterior al 31 de marzo de 1991 y anterior al 1° de enero de 2000 (...)*** *que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, y que se correspondan con cualquiera de los casos de deuda consolidada previstos en el artículo 1° y se trate de obligaciones de los entes incluidos en el artículo 2°, ambos de la ley 23.982...*. (la negrita me pertenece).

2.2. De su lado, el artículo 1° de la Ley N° 23.982, incluye dentro del régimen de consolidación allí dispuesto a los siguientes supuestos: *...a) Cuando medie o hubiese mediado controversia reclamada judicial o administrativamente conforme a leyes vigentes acerca de los hechos o el derecho aplicable.*

b) Cuando el crédito o derecho reclamado judicial o administrativamente, o susceptible de ser reclamado judicial o administrativamente haya sido alcanzado por suspensiones dispuestas por leyes o decretos dictados con fundamento en los poderes de emergencia del Estado hasta el 1° de abril de 1991, y su atención no haya sido dispuesta o instrumentada por otros medios.

c) Cuando el crédito sea o haya sido reconocido por pronunciamiento judicial aunque no hubiere existido controversia, o ésta cesare o hubiere cesado por un acto administrativo firme, un laudo arbitral o una transacción.

d) Cuando se trate de obligaciones accesorias a una obligación consolidada.

e) Cuando el estado hubiera reconocido el crédito y hubiera propuesto una transacción en los términos del inciso a) ...

Asimismo expresa que *...**Quedan excluidas de las obligaciones que corresponden a deudas corrientes, aún cuando se encuentren en mora**...*

2.3. Similar disposición contempla el Decreto N° 1116/00 (B.O. 30-11-2000) —reglamentario de la Ley N° 25.344— en tanto excluye de la consolidación establecida por dicha ley, a las *...b) Deudas corrientes, aún cuando se encuentren en mora* (v. art. 7° del Anexo IV).

2.4. A su vez el Decreto N° 2140/91 (B.0. 25-10-91), reglamentario de la citada Ley N° 23.982, define a las *deudas corrientes* como aquellas *...nacidas de acuerdo a las previsiones originales por **la ejecución normal de los contratos** celebrados regularmente por cualquiera de los órganos o personas jurídicas comprendidos por el artículo 2° de la Ley que tuvieren o hubieren tenido ejecución presupuestaria. Son también deudas corrientes **las derivadas de la ejecución anormal de los contratos en curso de ejecución o del desequilibrio de sus prestaciones** cuando dichos reconocimientos sean imprescindibles para posibilitar la continuidad de las obras, suministros o servicios...* (v. art. 2°, inc. f —el destacado también me pertenece—).

3. Conforme surge de estos actuados, la deuda en cuestión se originó en la necesidad por parte de la Administración —frente a la pérdida de personal y la carencia de recursos humanos para cubrir las funciones en la dependencia donde prestaba servicios— de contar con los conocimientos técnicos del citado agente durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1999 y el 10 de marzo de 2003 para cubrir las funciones de *Líder del Proyecto Liquidación de Sueldos* —de mayor Nivel y, por ende, de mayor responsabilidad— que cumplía otro agente con funciones de jefatura que pasó a desempeñar tareas en otra dependencia del Ministerio (v. informe de fs. 16).

De lo que se deduce que el crédito a favor del nombrado se originó en una evidente razón de servicio —necesidad impostergable por parte de la Administración de continuar con la actividad administrativa— enmarcada en la relación o vínculo de empleo público existente entre el agente y la Administración.

Desde esta perspectiva, la obligación —cuya cancelación aquí se pretende— puede válidamente considerarse una *deuda corriente,* derivada de la previa existencia de un *contrato* regularmente celebrado por la Administración centralizada o descentralizada y que, en el caso, además, se halla en plena ejecución (v. art. 2° de la Ley N° 23.982 y BARO, Daisy L., *La Relación de Empleo Público,* Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As. 1982, pág. 30 y sus citas).

Conforme lo expresa el artículo 2° del Decreto N° 2140/91, son deudas corrientes tanto las derivadas de la ejecución *normal* como *anormal* de los contratos celebrados con los entes integrantes del sector público, entre los que sin dudas se encuentra el vínculo o *contrato* de empleo público que liga al agente con el Estado Nacional y en virtud del cual, prestó la función de mayor jerarquía que generó el crédito a su favor.

De acuerdo a lo previsto por los artículos 1° de la Ley N° 23.982 y 7° del Anexo IV del Decreto N° 1116/00, esas deudas se hallan fuera de los regímenes de consolidación a que dichas normas se refieren.

En consecuencia, cabe necesariamente concluir que la obligación que corresponde cancelar al agente Elía se halla excluida del régimen de consolidación dispuesto por la Ley N° 25.344.

4. En lo que respecta al asesoramiento de esta Casa al que refiere la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, sin perjuicio de recordar que este Organismo no entra en debate con relación a las opiniones que emite, salvo cuando se hubiere producido un cambio en la situación esencial o se aportaren nuevos elementos de juicio cuya apreciación fuese necesaria para agotar el estudio del expediente (v. Dictámenes 220:40, 249:58 y 175, entre otros), destaco que fue emitido en un contexto que no guardaba similitud con el supuesto de autos.

Ello así, por cuanto distinta era la causa que motivó el crédito posteriormente reconocido al interesado (instrucción y sustanciación de un sumario administrativo e inicio de una causa penal, cuando aquí se trata del desempeño de funciones de mayor jerarquía por razones de servicio); también distinta era la situación del allí interesado toda vez que se trataba de un ex agente de la Administración Pública, mientras que el agente Elía se halla en plena actividad; y porque la cuestión allí debatida giraba en torno a la existencia —o no— de una controversia administrativa y de la incidencia de esta última cuestión con relación a los restantes supuestos previstos por el legislador para considerar consolidada a una obligación.

—III—

CONCLUSION

En razón de lo expuesto considero que la deuda que corresponde cancelar al agente Omar Alejandro Elía se halla excluida del régimen de consolidación dispuesto por la Ley N° 25.344 y su reglamentación.

Así opino.

DICTAMEN N° 391

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LICENCIAS. LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUIA. CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SIN RELACION DE DEPENDENCIA.

Los requisitos previstos para la concesión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía son que el solicitante se encuentre amparado por la estabilidad y resulte designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía que carezca de ésta, en el orden nacional.

Siendo el contratado una persona autónoma en su relación con la contratante, no se configura el supuesto de designación en un cargo de mayor jerarquía, exigido por la norma.

BUENOS AIRES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Tramitan las presentes actuaciones por las cuales se analiza la situación del agente ..., al surgir de los Registros obrantes en esta Oficina Nacional que el mencionado, contratado en los términos del Decreto N° 1184/01 en el Ministerio consignado en el epígrafe por el período 01/01/02 al 28/02/02, revista asimismo en un cargo de Planta Permanente del Ministerio de Economía y Producción, solicitándose por tal motivo información al Ministerio contratante.

El agente se dirige a la Dirección de Recursos Humanos y Organización del Ministerio contratante con fecha 18/12/03, adjuntando certificación y Resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería del entonces Ministerio de Economía N° 252/00, obrante a fs. 15/16, por la que se le concedió a partir del 1/05/00 licencia sin goce de haberes en los términos del artículo 13, apartado II, inciso e) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto N° 3413/79, en virtud de haber asumido como Asesor del Gabinete de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (fs. 13).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto efectuó diversas consideraciones. Entre ellas, que el agente se encontraba prestando servicios en ese Ministerio por el período 01/01/02 al 28/02/02 no como Asesor de Gabinete sino contratado en los términos del Decreto N° 1184/01, y que el funcionario no denunció su licencia en sus Declaraciones Juradas sino recién con fecha 18/12/03.

Advierte además, que del Legajo del señor ..., surge que se encontraba contratado bajo el régimen primero del Decreto N° 92/95 y luego del Decreto N° 1184/01 desde el 01/05/00 hasta el 28/02/02, y a partir de esa fecha, se encuentra comprendido dentro del régimen PNUD en el marco del Proyecto 99/020, entendiendo que la situación del mencionado agente debería ser informada a esta Oficina Nacional de Empleo Público, a efectos de poder establecer el curso de acción a seguir (fs. 97/99).

El Subdirector General de Recursos Humanos y Organización remite el expediente en curso a los fines expuestos por la Dirección General citada en el párrafo precedente (fs. 101).

II.— Sobre el particular, se señala que la situación del señor ... respecto de sus contratos bajo el Régimen de contrataciones del Decreto N° 1184/01 (y antes Dto. Nº 92/95) conjuntamente con su cargo en el Ministerio de Economía resulta incompatible.

Ello atento que el precitado régimen de contrataciones en su Artículo 1°, remite a las prohibiciones establecidas en el tercer párrafo del Artículo N° 47 de la Ley Complementaria de Presupuesto N° 11.672, por el cual el Personal perteneciente a la Planta Permanente y No Permanente de la Administración Nacional, ni personas vinculadas laboral o contractualmente con la misma podrán ser contratadas, exceptuando a aquéllos cuyo vínculo esté dado por actividades docentes o de investigación de Universidades Nacionales.

A su vez, acerca de su contratación por convenio PNUD, de la cual sólo consta en autos antecedentes incompletos de dos contratos que habría suscripto el agente en cuestión obrantes a fs. 9/11, cabe destacar que la locación de servicios profesionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) carece de relación de dependencia.

Por lo tanto, deberá tenerse en cuenta que los requisitos previstos para la concesión de la licencia que se otorgó al señor ..., conforme (artículo 13 II e) Decreto N° 3413/79, son que el solicitante se encuentre amparado por la estabilidad y resulte designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía que carezca de ésta en el orden nacional .

Por ende, siendo el contratado una persona autónoma en su relación con la contratante, en el caso que nos ocupa no se configura el supuesto de “designación en un cargo de mayor jerarquía” exigido por la norma aludida.

En consecuencia, debe descartarse la posibilidad de otorgar válidamente la licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía en función de los contratos analizados, como ya lo ha señalado con anterioridad esta Dependencia, entre otros, por Dictamen ex DNSC. N° 218/00.

De este modo, dado que la prestación del agente difiere de una designación en un cargo, deviene inválida la licencia otorgada.

Por ello, atento a la incompatibilidad producida y a la improcedencia de la Licencia concedida, deberán cesar dichas irregularidades con la remisión de autos al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, solicitando que esa cartera ponga en conocimiento de la cuestión planteada al Ministerio de Economía y Producción para la intervención de sus servicios permanentes.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPMRECC 50619/03 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3022/04

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. REGIMEN DE CONTRATACIONES (ARTICULO 9º). ALCANCES.

En tanto el organismo propiciante no se encuentra comprendido por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, no le resulta aplicable el régimen de contrataciones allí previsto.

BUENOS AIRES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que se tramita un anteproyecto de resolución ministerial por cuyo artículo 1º se dan por aprobadas las contrataciones de las personas que se detallan en el Anexo, celebradas en los términos de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, y su reglamentación, y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 527/03 “E”.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción destaca que el artículo 3° del Anexo I a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 establece: “La presente normativa regula los deberes y derechos del personal que integra el Servicio Civil de la Nación. Este está constituido por las personas que habiendo sido designadas conforme lo previsto en la presente ley, prestan servicios en dependencias del Poder Ejecutivo, inclusive entes jurídicamente descentralizados. Quedan exceptuados de lo establecido en el párrafo anterior:.. f) El personal comprendido en convenciones colectivas de trabajo aprobadas en el marco de la Ley N° 14.250 (t.o. decreto 198/88) o la que se dicte en su reemplazo”. En virtud de ello, concluye que “las contrataciones que se propician aprobar mediante la Resolución en trámite, no podrán serlo dentro del marco de la Ley N° 25.164 antes mencionada en virtud de la exclusión que surge del artículo citado de la misma. Sin perjuicio de ello, se solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública en su carácter de órgano rector en materia de empleo público y autoridad de aplicación e interpretación de las disposiciones de la Ley N° 25.164” (fs. 840/841).

El Subsecretario Legal de la cartera de la cual depende el organismo propiciante remite las presentes actuaciones a la Subsecretaría de la Gestión Pública, solicitando se expida acerca de si procede hacer lugar a la contratación propiciada bajo el régimen de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público N° 25.164.

II. Compartiendo lo expuesto por el servicio jurídico preopinante a fs. 840/841, esta dependencia señala que, en tanto el organismo propiciante no se encuentra comprendido por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (cfr. Dict. DNSC Nº 123/00, BO 5/4/00), no le resulta aplicable el régimen de contrataciones allí previsto.

Asimismo, la Subsecretaría de la Gestión Pública ha entendido, mediante Dictamen ONEP N° 4195/03 (B.O. 16/6/04) y N° 4196 (B.O. 17/3/04), en materia de contrataciones por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, que: “El medio idóneo para el encuadre del presente es la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 —que rige en ese organismo—, ya sea por tiempo indeterminado (a través de la pertinente designación por el Poder Ejecutivo Nacional) o determinado (plazo fijo, arts. 93 y ss.), debiendo el servicio jurídico permanente de origen definir dicho extremo según la índole de la prestación”.

En tal sentido, el artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 527/03 “E” establece en su parte pertinente que: “Personal contratado es aquél cuya relación laboral está regida por un Contrato de Plazo Determinado y presta servicios en forma personal y directa, en un todo de acuerdo a la legislación vigente. Este personal se empleará, exclusivamente, para la realización de los trabajos que sean justificados, por razones de fuerza mayor y/o para desempeñar tareas de refuerzo o transitorias...”

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE DNV N° 3613/04 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3024/04

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 11 de febrero de 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria en la sede social de Esmeralda 770 Piso 7 Oficina E, a los afectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de las renuncias presentadas por los señores directores.
3º) Aprobación de la conciliación de las cuentas corrientes de los copropietarios de Haras del Pilar y los convenios respectivos.
4º) Designación de directores titulares y suplentes en el número que determine la asamblea.

IGJ 14/11/97, número 13293. L. 122, Tomo A de S.A. art. 6º, Ley 19.550 11/2/04. Nº 1758, L. 24 de S.A. y Acta Directorio 39.
Presidente – Oscar D. Cesaretti

Certificación emitida por: Escribana Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 41.825. Fecha: 19/1/05. Nº Acta: 05. Libro Nº: 01.
e. 25/1 Nº 64.576 v. 31/1/2005

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 7 de febrero de 2005 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.
2º) Realización de la convocatoria en exceso del término legal.
3º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación aludida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
4º) Consideración de la Memoria del Directorio.
5º) Consideración del Informe del Síndico.
6º) Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio.
7º) Consideración y tratamiento de la retribución correspondiente a la Sindicatura.
8º) Consideración del canje de las láminas de títulos valores al portador sellados con la inscripción “título nominativo no endosable” por nuevas láminas de títulos nominativos no endosables.

Edna Linch, Presidente de ALEXANDER FLEMING S.A., estatuto social inscripto el 14/8/91, Nº 5911, Lº 109, Tº A de S.A. y modificaciones insc. el 1/9/98, Nº 8705, Lº 2 de Soc. por Acciones y 19/11/02, Nº 13.848, Lº 19 de Sociedades por Acciones. Acta de Asamblea del 14/4/04, del cual resulta su nombramiento.
Buenos Aires, 6 de enero de 2005.
Presidente – Edna Linch

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº de Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 06/01/05. Nº Acta: 008. Libro Nº 8.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/01 al 19/01/05.
e. 20/1 Nº 64.609 v. 26/1/2005

ALFAVINIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALFAVINIL S.A. para el día 09 de febrero de 2005, a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda, a celebrarse en Yerbal 480, 5º Piso, Departamento “A”, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Honorarios al Directorio.
4º) Destino de los Resultados No Asignados.
Director Titular - Sr. Fernando Antonio Francica designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/02/2004.
Director Titular – Fernando Antonio Francica

Certificación emitida por: Alicia R. Maida de Vaccaro. Nº Registro: 93. Nº Acta: 121. Libro Nº 9.
e. 21/1 Nº 19.605 v. 27/1/2005

ARGENBINGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ARGENBINGO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 07 de febrero de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede especial de Avenida de Mayo 1370, piso 1º, oficina B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Aprobación de las inversiones realizadas en las empresas Verolio S.A. y Quebrada Honda S.A., durante el ejercicio.
3º) Devolución de fondos aportados por los Señores Accionistas.
4º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
5º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 30 de septiembre de 2004.
6º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 30 de septiembre de 2004 y acerca de las retribuciones de los Señores Directores.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de enero de 2005.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. de Mayo 1370 piso 1º oficina: B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 4º).
Presidente – Nazareno Antonio Lacquaniti

Designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 19 del 09/02/2004, folio 51 del libro de Actas de Asambleas número 2 rubricado el 03/07/1995 bajo el número A 20069.

Certificación emitida por: Tomás I. Young Saubidet. Nº Registro: 1420. Nº Matrícula: 2319. Fecha: 17/1/05. Nº Acta: 158. Libro Nº 23.
e. 21/1 Nº 19.624 v. 27/1/2005

AUTOMATICOS SAN CRISTOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de febrero de 2005 a las 16 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 748, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 al 30 de setiembre de 2004.

Las facultades del firmante surgen del acta de Asamblea Nº 26 del 16/02/04.
Presidente – Joaquín Domingo Leirado Díaz

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzon. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 17/1/05. Nº Acta: 85. Libro Nº 14.
e. 24/1 Nº 65.415 v. 28/1/2005

“B”

BINARIO CONSULT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BINARIO CONSULT S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 2005 a las 18,00 horas en la sede social de calle Sarmiento 517, tercer piso, oficina “C”, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración del Balance Final de liquidación que establece el artículo 109 de la Ley 19.550 y proyecto de distribución del producido de la misma;
3º) Entrega de las acciones y cancelación de la inscripción del contrato social;
4º) Conservación de libros y documentación social.

No reuniéndose el quórum en primera convocatoria, la asamblea funcionará con los accionistas presentes una hora después de la fijada. Los accionistas deberán notificar para la inscripción en el libro respectivo su asistencia a la sede social con la antelación prevista por el artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Presidente - Alberto Joaquín Ugalde.

El firmante fue designado Presidente por medio de Acta de Asamblea número 14 del día 03/05/2004 y Acta de Directorio número 46 del 03/05/ 2004.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 30/12/04. Nº Acta: 38. Libro Nº 30.
e. 25/1 Nº 65.545 v. 31/1/2005

BINGO ADROGUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de febrero del 2005, a las 11.00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2004.
3º) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
4º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2004.
5º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.
Presidente – Carlos A. Butelli, designado por Asamblea y Directorio 22/1/04.
Presidente – Carlos A. Butelli

Certificación emitida por: Guillermo Bianchi. Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 13/1/05. Nº Acta: 66. Libro Nº: 40.
e. 20/1 Nº 65.274 v. 26/1/2005

BOEING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 2005 en primera y segunda convocatoria a las 13 y a las 14 hs. respectivamente, en el domicilio de Avda. Córdoba 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Interventor Judicial Dr. Ernesto Daniel Julián.
2º) Designación de dos (2) directores en reemplazo de quienes fueron electos por Asamblea del 11 de agosto de 2004 y no aceptaron el cargo.
Interventor Judicial – Ernesto Daniel Julián
e. 21/1 Nº 65.363 v. 27/1/2005

“C”

CICAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CICAN S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de febrero de 2005, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en 25 de Mayo 555, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Aprobación de la petición de suspensión temporaria de los contratos de abastecimiento;
3º) Aprobación de una prórroga al contrato de façon celebrado con Coca Cola FEMSA de Buenos Aires S.A.;
4º) Aprobación de una prórroga al contrato de prestación de servicios de asesoramiento celebrado con Coca Cola FEMSA de Buenos Aires S.A.; y
5º) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades (Ley 19.550). El Directorio.
Miguel Angel Peirano, Presidente, designación que surge de las actas de Asamblea y Directorio de fecha 10 de marzo de 2004.
Presidente – Miguel Angel Peirano

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 14/1/2005. Nº Acta: 168. Libro Nº: 76.
e. 24/1 Nº 65.401 v. 28/1/2005

COMPAÑIA HOTELERA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los sectores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Febrero del 2005, a las 13 horas, en la Av. Julio A. Roca 562 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de un aumento del capital social de 1.000.000 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción cuyo valor nominal $ 1 cada una con una prima de emisión de $ 11 (once pesos) a suscribir en efectivo, con los mismos derechos y características que las actuales en circulación. El plazo para la integración será el siguiente: el 25% a momento de la suscripción, 25% hasta el día 28/04/2005, 25% hasta el día 28/05/2005 y el restante 25% hasta el día 28/08/2005. Las acciones a emitirse gozarán de dividendos a partir del 1º de agosto del ejercicio en que se emitan. Dicho aumento hará ascender en capital social en circulación a un total de $ 3.200.000 valor nominal, con una reserva especial en el patrimonio neto por prima de emisión de $ 11.000.000 (once millones de pesos) como lo establece el art. 202 de la Ley de Sociedades 19.550 y modificatorias.
3º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (Art. 194 Ley 19.550 reformado por la Ley 24.435).
4º) Delegación en el Directorio de la época de emisión y otorgamiento al Directorio de amplias facultades para obtener las autorizaciones y apro-

baciones necesarias de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, pudiendo proponer las modificaciones que aquellas consideran necesarias y realizar todos los actos vinculados con los trámites, diligencias y gestiones que fueran necesarios y/o convenientes a los fines indicados.

Se recuerda a los señores Accionistas que la sede social se encuentra en proceso de remodelación lo que obliga a realizar la Asamblea en el lugar indicado y se les recuerda que el registro de acciones escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las acciones escriturales libradas al efecto por dicha caja, en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el 14 de febrero del 2005, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. La convocatoria se aprueba por unanimidad. Sin otro tema por tratar siendo las 12 horas se levanta la reunión en el lugar y fecha arriba indicados, firmando todos los presentes.

Presidente: Pedro José Fernández Verdugo. Designado por Acta de Directorio Número 52, de fecha 14/12 /2004.

Presidente - Pedro J. Fernández Verdugo

Certificación emitida por: Silvina Allievi. Nº Registro: 1496. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 14/01/05. Nº Acta: 042. Libro Nº: 41.

e. 20/1 Nº 65.332 v. 26/1/2005

"D"

DESIDERIO ZERIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 2005, en 1ra convocatoria a las 10:00 horas y en 2da convocatoria 11:00 horas en la sede social de Avda. Directorio 4958, Departamento "4", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación firmantes del acta;
2º) Consideración documentos previstos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2004.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio.

Firma Roberto Zerial, Presidente, Autorizado por acta de Directorio Nº 175 del 9 de diciembre de 2004 obrante al folio 215 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 12/6/79 bajo el Nº A 12803.

Presidente - Roberto Zerial

Certificación emitida por: Graciela Rovira. Nº Matrícula: 4262. Fecha: 05/01/05. Nº Acta: 82. Libro Nº: 13.

e. 20/1 Nº 64.698 v. 26/1/2005

DIGIGRAF S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 14 de febrero de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Paraná 426, 12 H, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2004.
3º) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.

Julio César Blanco Presidente designado por Asamblea de fecha 08/08/2002. Inscripción Expte. 1.612.279 del 19-10-1995, Nro. 9711, Libro 117, Tomo A.

Presidente – Julio César Blanco

Certificación emitida por: Ida Espiñeira. Nº Registro. 500. Nº Matrícula: 1650. Fecha: 17/1/05. Nº Acta: 077. Libro Nº 17.

e. 21/1 Nº 33.768 v. 27/1/2005

"F"

FERRERO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de febrero de 2005, a las 10.30 horas, en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la celebración de la presente Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2004.
4º) Remuneración al Directorio ($ 346.172,39) en exceso de los límites establecidos en el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2004 el cual arrojó quebrantos. Ratificación de los anticipos a cuenta de honorarios pagados a los Sres. Directores. Remuneración a la Sindicatura.
5º) Consideración de resultados.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El que suscribe, Daniel A. Bianchi, ha sido elegido director titular por Asamblea Ordinaria Unánime del 22/01/2004. Por reunión de Directorio del 17/01/2005 fue designado para asumir la Presidencia, por encontrarle ausentes los Sres. Presidente y Vicepresidente.

Director en ejercicio de la Presidencia – Daniel A. Bianchi

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 17/1/05. Nº Acta: 160. Libro Nº 146.

e. 24/1 Nº 33.837 v. 28/1/2005

FINANCIACIONES Y MANDATOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 2005, a las 9:30 hs. en la sede social de Scalabrini Ortiz Nº 2783, Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Aprobación del Balance, Cuadro de Resultados, Memoria y demás Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3º) Aprobación de todo lo actuado por la Sra. Presidente.
4º Elección de Autoridades.
5º) Pago de Honorarios al Directorio.
6º) Distribución de Utilidades.
7º) Razón por la cual la asamblea se realiza fuera de término.

NOTA: Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley Nº 19.550, modificada por Ley Nº 22.903. El Directorio.

Presidente – Graciela Mannucci de Olmedo

El que suscribe, lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea número cincuenta de designación de autoridades con fecha 11 de febrero de 2004 y con Acta de Directorio número novecientos cuarenta y cinco, de distribución con fecha 12 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Roxana Cutri C. Nº Registro. 85. Nº Matrícula: 4591. Fecha: 18/1/05. Nº Acta: 057. Libro Nº 09.

e. 25/1 Nº 1319 v. 31/1/2005

"H"

HIDRONEUQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de HIDRONEUQUEN S.A. para el día 21 de febrero de 2005, a las 9:30 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, en Av. Tomás A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de 4 (cuatro) directores titulares y de 1 (un) director suplente;

NOTA 1: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 16 de febrero de 2005, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Director – Philippe Rochoux

El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2004, según consta en Acta Nº 20, folios 66 a 70 del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 6049.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 13/1/05. Nº Acta: 82. Libro Nº 18.

e. 24/1 Nº 65.404 v. 28/1/2005

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(10/2/61 Nº 115, Fº 17, Lº 54, Tº A de Estatutos Nacionales). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 2005, a las 12.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Aceptación de las renuncias presentadas por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión.
3º) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora. Autorización 273 de la Ley 19.550.
4º) Modificación de la composición del Directorio de la Sociedad. Designación de Directores Titulares y Suplentes
5º) Reducción del Capital Social. Cancelación de Acciones Ordinarias Escriturales. Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Reforma del Artículo 6º del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC BANK ARGENTINA S.A. en Florida 201, Séptimo Piso, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 7 de febrero de 2005. David Charles Budd, Vicepresidente Electo en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de octubre de 2004.

Vicepresidente – David C. Budd

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 17/01/05. Nº Acta: 86. Libro Nº: 70.

e. 20/1 Nº 65.291 v. 26/1/2005

"K"

KATERING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de febrero del 2005, a las 09.00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2004.
3º) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
4º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2004.
5º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.

Carlos A. Butelli, Presidente designado en Asamblea del 22/1/04. Firma certificada en folio de Actuación Notarial F001479433, Bs. As., 14/1/2005.

Presidente – Carlos A. Butelli

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix. Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 14/1/05. Nº Acta: 73. Libro Nº: 40.

e. 20/1 Nº 65.275 v. 26/1/2005

KOLOMEI S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de KOLOMEI S.A., la que tendrá lugar el día 22 de febrero de 2005, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la sede de la Sociedad, sita en Talcahuano 638, 1º piso, oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe de causas por la que no se realizaron Asambleas anteriores y curso de acción a seguir.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo "A" Cuadro I y Notas complementarias correspondientes a los ejercicios terminados el 31/05/2002, 31/05/2003 y 31/05/2004.
4º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 3 años.
5º) Determinación de la remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 238 de la ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.

El Directorio. Gabriela Paula Roguin. DNI 20.026.519. Domicilio: Talcahuano 638, 1º piso, oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente designada por Acta de Directorio Nº 11 de fecha 06/01/05, transcripta al Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado en IGJ el 16/11/96 Nº 90994-96.

Presidente – Gabriela Paula Roguin

Certificación emitida por: Santiago J. E. Pano. Nº Registro: 192. Nº Matrícula: 4818. Fecha: 6/1/2005. Nº Acta: 054. Libro Nº 1.

e. 25/1 Nº 65.523 v. 31/1/2005

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 2005 a las 16.00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17.00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Restitución de aportes irrevocables de capital, efectuados por un accionista de la sociedad.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Juan Carlos Menéndez García y Alfredo Angel Esperón. Síndicos Titulares designados por acta de Asamblea de Accionistas Nº 19 de fecha 28/04/2004.

Síndicos - Juan Carlos Menéndez García - Alfredo Angel Esperón

---

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comu-

nicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 12/01/05. Nº Acta: 024. Libro Nº 045.

NOTA: Se publica nuevamente por error de imprenta en las ediciones del 17-01-05 al 21-01-05.
e. 24/1 Nº 65.049 v. 28/1/2005

MOBILE SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11/02/2005 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. 2da Convocatoria, en la sede social de Superí 1705 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 31 de octubre de 2004.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Destino de las utilidades.

Presidente: Gustavo Omar Castro. Designado por Acta de Directorio Nº 47 del 6 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Federico Martín Sivilo. Nº Registro: 280. Nº Matrícula: 4762. Fecha: 20/1/05. Nº Acta: 056. Libro Nº 22.
e. 25/1 Nº 65.536 v. 31/1/2005

"P"

PANIFICACION ESMERALDA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. accionistas de PANIFICACION ESMERALDA SACI a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 2005 a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en su sede social de Esmeralda 959, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004.
4º) Remuneración al Directorio aun en exceso a lo determinado en el art. 261 de la ley 19.550.
Presidente: Francisco Antonio Pisano - designado según asamblea Nº 33 del 31/07/2003.

Certificación emitida por: Pablo Bellinzona. Nº Registro: 1917. Fecha: 14/01/2005. Nº Acta: 8.
e. 20/1 Nº 65.246 v. 26/1/2005

PAUNY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAUNY S.A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero del 2005, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en el local de Dorrego 2103, 1 piso, departamento D, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideracíón acuerdo de accionistas de distribución de acciones de PAUNY SA.
3º) En caso de aprobación del punto anterior disponer que las formalidades las cumpla el Directorio.

Raúl Giai Levra, Presidente del Directorio según Acta Asamblea Nº 20 y de Directorio Nº 38, Libro de Actas Directorio y Asamblea Nº 1. Rúbrica A.15098.
Presidente – Raúl Giai Levra

Certificación emitida por: Laura C. Fernández. Nº Registro: 437. Nº Acta: 01. Libro Nº 13.
e. 25/1 Nº 65.502 v. 31/1/2005

PLANEX FACILITY MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 2005, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la calle Bernardo de Irigoyen 428, octavo piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Segundo: Explicación por parte de la Presidencia del directorio de los motivos de esta convocatoria habiendo excedido el plazo legal.
Tercero: Consideración de la documentación según lo prescripto por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
Cuarto: Destino de los resultados del ejercicio.
Quinto: Remuneración del directorio excediendo los límites del art. 261 de la ley 19.550.
Sexto: Aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social y ajustarse a las disposiciones de los arts. 238 y 239, en su caso, de la ley 19.550. Autorizado según Acta Asamblea Gral. Ordinaria Nº 8 del 6-5-2003. El Directorio.
Presidente – Mauricio Faigenbam

Certificación emitida por: Escribana Marta Goldferb. Nº Registro: 363. Nº Matrícula: 1770. Fecha: 17/1/05. Nº Acta: 067. Libro Nº 27.
e. 25/1 Nº 33.910 v. 31/1/2005

PRINEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Segundo: Consideraciones por el llamado a Convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración y resolución de toda la documentación prescripta por el Art. 234, Punto 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 14º Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 2004.
Cuarto: Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio 2003/2004.
Quinto: Determinar por el Ejercicio 2003/2004 los Honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550.
Sexto: Consideración del Resultado del Ejercicio. Destino de los Resultados No Asignados.
Séptimo: Por vencimiento de mandatos, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos. La Asamblea se realizará en la sede social sita en Rivadavia 620, piso 8vo., Capital el 09/02/05 a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente.
Los Accionistas deberán comunicar su asistencia en sede social citada de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Carlos G. Odriozola, Presidente. Electo por acta de asamblea y directorio, ambas de fecha 30 de marzo de 2004.
Presidente – Carlos Gregorio Odriozola

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 18/1/05. Libro Nº 805721.
e. 21/1 Nº 19.631 v. 27/1/2005

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de PROFESION + AUGE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2005 a las 10 hs. en su sede social, sita en Paraná 666, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de todo lo actuado por el directorio en relación con la participación de PROFESION + AUGE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. en el canje de títulos de deuda que posee de la República Argentina por aquellos a emitirse por el Estado Nacional, en el marco de lo establecido por el decreto Nº 1375/2004.
3º) Ratificación del desistimiento resuelto por el directorio de las acciones judiciales iniciadas contra el Estado Nacional con motivo del dictado de los decretos 214/2002, 471/2002 y 530/2003 y sus modificatorios y complementarios.
Presidente - Horacio López Santiso

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 9 de febrero de 2005, inclusive.
Designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 2003, obrante a fojas 68/70 del libro de actas de asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de agosto de 1996, bajo el número 62150-96 y por acta de directorio de fecha 19 de octubre de 2004, obrante a fojas 151, del libro de actas de directorio número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de marzo de 1999, bajo el número 12156-99.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro. 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 13/1/05. Nº Acta: 008. Libro Nº 56.
e. 21/1 Nº 65.308 v. 27/1/2005

"R"

RIO VALCARCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para 10 de febrero de 2005 a las 15 horas en la sede social de Laprida 1339, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente;
3º) Elección de síndicos;

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 30 de fecha 10/01/2005; presidente elegido por Acta de Asamblea Nº 5 del 18/03/2003, de elección de autoridades y de distribución de cargos.
Presidente – Pedro Bello

Certificación emitida por: Escribana Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 17/1/05. Nº Acta: 172. Libro Nº: 14
e. 21/1 Nº 65.359 v. 27/1/2005

"S"

S.A. GENARO GARCIA LTDA. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 7 de febrero de 2005, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Lavalle 348, Piso 8º de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 78º Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004;
3º) Resultados no asignados, su destino;
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico;
5º) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6º) Elección de Directores, Titulares y suplentes, por el término de dos años y de Síndicos, Titular y Suplente, ambos por un año. El Directorio.
Presidente – Gabriel Hernán García Oliver

Designado por Acta de Asamblea de fecha 20 de febrero de 2003 que obra a folios 208 a 210 del libro de Actas Asamblea Nº 1 de S.A. GENARO GARCIA LTDA. C.I.F. e I.

Certificación emitida por: Jorge Mario Pascale. Nº Registro. 1668. Nº Matrícula: 3664. Fecha: 20/1/05. Nº Acta: 159. Libro Nº 11.
e. 25/1 Nº 19.664 v. 27/1/2005

SICLONET S.A.

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de enero de 2005, dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto, el Directorio de SICLONET S.A., invita a los señores accionistas a la primera convocatoria de Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede sita en Bolívar 605, 1º Piso, de Capital Federal, el día 7 de febrero de 2005 a las 10 horas y a la segunda convocatoria a celebrarse a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta de la propiedad ubicada en la calle Bolívar 605, 1º Piso, de Capital Federal.
Presidente – José Manuel Segade Romay

Presidente electo por Asamblea Ordinaria de fecha 4 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Valeria Goldman. Nº Registro: 1756. Nº Matrícula: 4384. Fecha: 17/1/05. Nº Acta: 11. Libro Nº 17.
e. 21/1 Nº 65.348 v. 27/1/2005

"T"

TELMEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por 5 días. Convócase Asamblea General Ordinaria 11 febrero 2005, 14 hs., Belgrano 6410 (1875) Wilde, sede operativa.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones Asamblea fuera término.
2º) Designación dos accionistas firma acta.
3º) Consideración documentos art. 234 I.1) Ley 19.550 y destino resultados.
4º) Consideración modificación estatuto social.
5º) Elección director titular y suplente conforme estatuto aprobado art. anterior.
6º) Aprobación Gestión directorio. El Directorio.
Presidente designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 17/02/2004.
Presidente – Nilda I. Brovida

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 18/1/05. Nº Acta: 107. Libro Nº 9.
e. 21/1 Nº 65.381 v. 27/1/2005

TERRAFE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2005, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, en la calle Bernardo de Irigoyen 428, octavo piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Segundo: Explicación por parte de la Presidencia del directorio de los motivos de esta convocatoria habiendo excedido el plazo legal.
Tercero: Consideración de la documentación según lo prescripto por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1998, 30 de setiembre de 1999, 30 de setiembre de 2000, 30 de setiembre de 2001, 30 de setiembre de 2002, 30 de setiembre de 2003 y 30 de setiembre de 2004.
Cuarto: Destino de los resultados de cada uno de los ejercicios.
Quinto: Remuneración del directorio excediendo los límites del art. 261 de la ley 19.550.

Sexto: Aprobación de la gestión del Directorio.
Séptimo: Determinación del número de miembros del directorio y elección de sus integrantes con mandato por el período 2004/2005.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social y ajustarse a las disposiciones de los arts. 238 y 239, en su caso, de la ley 19.550.
Autorizado conforme al Acta Asamblea Gral. Ordinaria Nº 10 del 10-1-2003. El Directorio.
Buenos Aires, enero 17 de 2005.
Presidente – Mauricio Faigenbaum

Certificación emitida por: Escribana Marta Goldfarb. Nº Registro: 363. Nº Matrícula: 2770. Fecha: 17/1/2005. Nº Acta: 068. Libro Nº 27.
e. 21/1 Nº 33.799 v. 27/1/2005

TOSHIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 2005, a las 12 hrs. en la sede social sita en la calle Avda. Juan de Garay 2275/83 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1ro. art. 234 Ley 19.550 al 30/09/2004.
2º) Aprobación del Resultado del Ejercicio, distribución de honorarios y retiros del Directorio.
3º) Ratificación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/01/2004.
Presidente – Tomonori Kitayama

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. Nº Registro: 1844. Nº Matrícula: 4500. Fecha: 17/01/05.
e. 20/1 Nº 19.601 v. 26/1/2005

TSUBCERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los Sres. Accionistas de TSUBCERO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10.2.2005 a las 10:30 horas en Maipú 1210, Piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores;
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
6º) Razones por las cuales la Asamblea se convocó fuera del término legal; y
7º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Firmante: Marcos Daniel Santi, presidente conforme Acta de Asamblea Nº 12 y Acta de Directorio Nº 42, ambas de fecha 1.8.2003.
Presidente – Marcos Daniel Santi

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 17/1/05. Nº Acta: 23. Libro Nº 1.
e. 21/1 Nº 33.767 v. 27/1/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Se comunica que Alcier S.A.I.F.C. e I. representada por el Sr. Emilio Vinocur, DNI 18.735.673, en carácter de presidente, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi 4553, de Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4553/55/57 Y AV. PERITO MORENO 5601, que funciona como construcción y reparación de máquinas especiales p/ las industrias, incluso sus repuestos y accesorios, exc. la maquinaria p/trabajar los metales y la madera. Depósito de maquinarias, instalaciones mecánicas para uso en la industria y sus repuestos y accesorios. Comercio minorista de máquinas-herramientas, motores artículos industriales y agrícolas, Alfa Tecnia S.A., representada por el Sr. Gerardo Labozzetta, DNI 93.261.431, con dom. en Erezcano 2730, Cap. Fed., en carácter de presidente. Reclamo de ley en el mismo negocio.
e. 24/1 Nº 33.831 v. 28/1/2005

Alejandro Mosquera, abogado, Tomo 30, Folio 536 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con oficinas en Avda. Corrientes Nº 330, piso 6º, oficina 612, C.A.B.A., avisa por 5 (cinco) días que Hoteles Accor de Argentina S.A., con domicilio social en Avda. Díaz Vélez 4367, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Servicios Ticket S.A., con domicilio social en Avda. Díaz Vélez 4367, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad del fondo de comercio que es del ramo hotelería que funciona en ARROYO 841/849 Y BOULEVARD ROSARIO VERA PEÑALOZA 360/380, ambos domicilios sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrado por activos y pasivos y comprensivo de las instalaciones, contratos, marcas, enseña comercial y demás derechos y obligaciones. Todo ello, de conformidad con el balance de transferencia del fondo de comercio confeccionado el 31/12/2004. Oposiciones de ley en Avda. Díaz Vélez 4367, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 24/1 Nº 33.805 v. 28/1/2005

Daniel Allievi, Escribano domicilio Avenida de Mayo 651, 2º piso, Cap. Fed.; avisa por 5 días la transferencia del local comercial sito en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 132 Y 136, PB, SOT. Y EP., Cap. Fed. de Inmunets Argentina S.A. domicilio Cerrito 228 7º piso, Cap. Fed. a favor de Promed Internacional S.A. con domicilio en Avenida Vélez Sársfiel 132 Cap. Fed. Actividad: Comerciante mayorista de 1) Productos Alimenticios Envasados-Exep. Pereced; 2) Drogas y Especialidades Medicinales: 3) Artículos óptica, fotografía, material sensible para foto y radiografías y similar. 4) Instrumentos de Precisión. Científicos, Musicales y ortopedia. 5) Artículos de Perfumería y Tocador. 6) Elementos y artículos para equipamiento de hospital y farmacéuticos. 7) Reactivos y aparatos para laboratorio de análisis clínicos. Todos con depósito artículo 5.2.8 inc. a) Reclamos Avenida de Mayo 651, 2º piso Cap. Fed. Daniel Allievi Escribano, Titular Registro 1496, Cap. Fed.
e. 25/1 Nº 65.551 v. 31/1/2005

“B”

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río, Corredor Público Av. Rivadavia 6001, Cap. avisa: Se rectifica edicto Nº 31166, fecha 16 de diciembre 2004, comercio sito BOLIVIA 1975 PB. 1º, 2º PISO, Cap., nombre correcto comprador es Ricardo Daniel Brondo, DNI 14.111.786. Domicilio partes reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 20/1 Nº 65.263 v. 26/1/2005

“C”

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río, Corredor Público Av. Rivadavia 6001, Cap. avisa: Paulina Reich de Goldberg DNI 4.455.379 domic. Helguera 2502, 3º “D”, Cap. vende a Ana María Carambia, L.C. Nº 6.421.237, domic. Juan Agustín García Nº 5982, negocio Garage Comercial (E. 003192-96) calle CAMPANA 2437, Cap. libre de toda deuda y gravamen y personal empleado. Domicilio partes reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 20/1 Nº 65.262 v. 26/1/2005

“E”

Fernando Diego Dozo, Documento Nacional de Identidad 13.816.751, con domicilio en la calle Echeandia 4987, Ciudad de Buenos Aires, avisa que transfiere a favor de Ester Sonia Roa, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.242.450, con domicilio en la Avenida Garay 2874, Piso 6to. Depto. “A”, Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio sito en la calle ECHEANDIA 4987 Ciudad de Buenos Aires, de un establecimiento geriátrico, libre de toda deuda, gravamen y con el personal. Reclamos de Ley en calle Viamonte 1660, Piso 2 Ciudad de Buenos Aires.
e. 25/1 Nº 65.543 v. 31/1/2005

“H”

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap., corredor público, avisa que Magdalena Esther Morosini, domiciliada en Luján 166 de Sarandí, Pcia. de Bs. As., vende a Mariana Florencia Pereyra con domicilio en Sarmiento 3969, piso 22, dpto. “B” Edif. Salguero, Cap. Fed., el fondo de comercio de jardín de infantes, sito en HIDALGO 1038, P.B., Capital. Reclamos de ley, Cabildo 546, Cap.
e. 21/1 Nº 65.386 v. 27/1/2005

Anchorena 74, Raúl Torre, mart. púb. ofic. Anchorena 74, Cap., rectifica edicto Nº 64.487 de fecha 7/1 al 13/1/05 del garaje comercial sito en HUMBERTO 1RO. 2032, P.B. Y P.A., Cap., siendo compradora María Elizabeth De Lucca, dom. Murguiondo 156, Cap. Rec. ley n/ofic.
e. 24/1 Nº 65.443 v. 28/1/2005

“P”

Martha Carmen Sammartino, con domicilio en Pringles Nº 379, Capital Federal transfiere a “Años Dorados S.R.L.” representada por su gerente, Martha Carmen Sammartino, con domicilio en Pringles Nº 377, Capital Federal, el fondo de comercio de “Establecimiento Geriátrico (700.170) con 9 habitaciones y 30 alojados”, sito en la calle PRINGLES Nº 379/77, PLANTA BAJA, Capital Federal. Reclamos de ley en el local.
e. 25/1 Nº 33.908 v. 31/1/2005

“T”

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351, domicilio Hipólito Yrigoyen 434, Cap. Fed. Avisa: Manuel Alberto Cuitiño, DNI 6.853.734, domicilio Amenábar 600, Piso 3, Departamento 5, Cap. Fed. vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en la calle TEODORO GARCIA 2902, Cap. Fed. a “Farmared S.R.L.”, domicilio Víctor Martínez 67, Piso 2, Departamento A, Cap. Fed. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 20/1 Nº 65.304 v. 26/1/2005

Carranza Edgardo Andrés, con domicilio en G. M. de San Martín 1878, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio Remises Sol, con domicilio en BDO. DE IRIGOYEN 378, dedicado al transporte de pasajeros a María Adela de Vedia Sackmann, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 364, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 en Viamonte 776, 2do. C, Cap. Fed. y Bdo. de Irigoyen 378 Boulogne, Pcia. de Buenos Aires.
e. 24/1 Nº 65.419 v. 28/1/2005

Ramón Ignacio Moyano, abogado, con domicilio en Cerrito 740, piso 16, Cdad. de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el art. 2º de la Ley 11.867 que Benchmark S.R.L., con domicilio en Talcahuano 638, piso 5º “E” de la Ciudad de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma inglés, transfiere a Wall Street Argentina S.A., con domicilio en Reconquista 336, piso 1º “A” de la Ciudad de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma inglés, el fondo de comercio de Benchmark S.R.L., que funciona en la AVENIDA MAIPU 2463, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16º de la Ciudad de Buenos Aires (Estudio Beccar Varela, At. Dres. Ramón Moyano y/o Maximiliano D’Auro) de lunes a viernes, en el horario de 10 hs. a 18 hs., por el término previsto por la Ley 11.867.
e. 24/1 Nº 65.426 v. 28/1/2005

Telecentro Escalada SRL con domicilio legal en Av. San Juan 3254 3ro. A, Cap. Fed., representada por Marina L. Fejmi, con domicilio en Av. San Juan 3254, 3ro. A, Cap. Fed., informa la venta del locutorio sito en la calle DEL VALLE IBERLUCEA 4586, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As.; libre de deudas a Carlos E. Tinelli, con domicilio en EEUU 4115, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado locutorio.
e. 25/1 Nº 65.521 v. 31/1/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

COLORMED S.A.

Con domicilio social en la calle Billinghurst 1185 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta el 15/02/1989 bajo el número 300, libro 106, tomo “A” de sociedades anónimas por Asamblea General Extraordinaria Nº 18 de carácter unánime de fecha 27 de diciembre de 2004 se resolvió.
1º) Aumentar el capital de pesos dos ($ 2) a pesos ciento diecisiete mil seiscientos setenta y siete ($ 117.677.00) por capitalización del ajuste por inflación.
2º) Se rescataron acciones por pesos sesenta y siete mil seiscientos setenta y siete ($ 67.677) por retiro de socios, las que se cancelaron. Se aprobó la reducción de capital a pesos cincuenta mil ($ 50.000) quedando el capital representado por 50.000 acciones de valor nominal un peso ($ 1.00) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción.
3º) Modificación del art. 4º del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: “Artículo cuarto: el capital social es de cincuenta mil pesos representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso cada una. Las oposiciones se reciben en Billinghurst 1185 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 18 hs. La presente es firmada por el Sr. Alfonso Fraise, elegido presidente por Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 28/08/04 según consta en los folios Nros. 46/47/48.

Certificación emitida por: Escribana Ana María Kemper. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 2477. Fecha: 29/12/04. Nº Acta: 26. Libro Nº 39.
e. 24/1 Nº 65.469 v. 26/1/2005

“E”

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ S.A. EVILOSA

CUIT: 30-58515626-0. Domicilio: Paraná 1280, 1° Subsuelo - Ciudad de Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal el día 11/08/82 bajo el N° 4887, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22/12/04 resolvió: (a) aumento del capital social de $ 100.000. a $ 2.620.739,12, capitalizando la cuenta Ajuste del Capital, b) la reducción del capital social de $ 2.620.739,12 a $ 2.220.000 con efectos al 31/10/04; (c) modificar el artículo cuarto del estatuto social, quedando el capital social en $ 2.220.000 representado por 2.220.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y 1 voto cada una. Activo resultante antes de la reducción: $ 2.898.201,47, Pasivo resultante antes de la reducción $ 140.578,35, Patrimonio Neto resultante antes de la reducción: $ 2.757.623,12. Activo resultante después de la reducción: $ 2.497.462,35, Pasivo resultante después de la reducción $ 140.578,35, Patrimonio Neto resultante después de la reducción: $ 2.356.884,00. Se mantuvieron las tenencias accionarias actuales. Alberto Jorge Otero. Apoderado. La representación de la Sociedad se acredita con el Poder General Amplio de Administración y Disposición según Escritura N° 652 de fecha 06/12/2000, folio 2020. del Registro Notarial 1783, Buenos Aires, 13 de enero de 2005.
Apoderado – Alberto Jorge Otero

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 2995. Fecha: 14/1/05. N° Acta: 146. Libro N° 076.
e. 25/1 N° 19.663 v. 27/1/2005

“O”

OSRAM ARGENTINA S.A.C.I.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de enero de 2005, OSRAM ARGENTINA S.A.C.I. con sede social en Lavalle

1473 3º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 327 folio 396 libro 51 tomo A de Estatutos Nacionales, comunica por tres días que, se ha dispuesto: 1º) Aprobar el aumento del capital social por capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital, en la suma de $ 17.600.000, por lo que el capital social ascenderá a la suma de $ 18.000.000. En función de ello se aprueba la reforma al artículo cuarto del estatuto social que queda redactado del siguiente modo: "Artículo cuarto - Capital: El capital social es de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000), representado por 18.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una". 2º) Aprobar la reducción voluntaria del capital social en la suma de $ 17.000.000, basado en el estado de situación patrimonial al cierre del ejercicio del 30 de septiembre de 2004, de modo tal que éste se fija en la suma de $ 1.000.000. Se aprueba la reforma al artículo cuarto del estatuto social que queda redactado del siguiente modo: "Artículo cuarto - Capital: El capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000), representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una". Dr. Carlos de Vedia (h) apoderado escritura Nº 172, del 21 de marzo de 2002, pasada por ante el escribano Carlos Enrique Monckeberg, al folio 530 titular del registro notarial Nº 310 de la Capital Federal.

Abogado - Carlos de Vedia (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/01/05. Tomo: 27. Folio: 450.

e. 24/1 Nº 33.850 v. 26/1/2005

"P"

PATAGONIA INVERSORA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Y

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, se comunica la fusión de las siguientes sociedades: a) Razón Social: 1. PATAGONIA INVERSORA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (Incorporante). 2. LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (Incorporada). Sede Social: 1. Tte. Gral. J. D. Perón 466, piso 4° "A", C.A.B.A. 2. Florida 234, piso 1° "B", C.A.B.A. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1. 23/12/03, bajo el N° 18.518, L° 23 de Sociedades por Acciones. 2. 17/10/95 bajo el N° 9627, L° 117 T° A de S.A., modificada el 14/09/01 bajo el N° 12.501, L° 15 de Sociedades por Acciones. b) Aumento del capital social de la Incorporante: La incorporante tiene un capital actual de $ 130.000 y se aumentará a la suma de $ 3.732.850, es decir que se incrementa en $ 3.602.850, mediante la emisión de 3.602.850 acciones de Valor Nominal $ 1 con derecho a un voto por acción. c) Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades fusionantes al 30/09/04: 1. Activo: 565.079. Pasivo: 94.949. Patrimonio Neto: 470.130. 2. Activo: 13.041.427. Pasivo: 12.134. Patrimonio Neto: 13.029.293. d) La sociedad incorporante es la subsistente: PATAGONIA INVERSORA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. e) El Compromiso Previo de Fusión fue firmado el 30/12/04, aprobado por los Directorios de las dos sociedades el 30/12/04 y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada sociedad, celebradas el 11/01/05. Las oposiciones que establece el artículo 83 inciso 3° de la Ley 19.550, deberán dirigirse al domicilio legal de la incorporante arriba indicado, Tte. Gral. J. D. Perón 466, piso 4° "A", C.A.B.A., días hábiles de 10 a 17 hs. Guillermo F. Pedró Presidente designado por Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 26/03/04, y por Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 19/11/04, respectivamente.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4655. Fecha: 18/1/05. Acta N°: 81. Libro N° 11.

e. 25/1 N° 19.678 v. 27/1/2005

PATAGONIA VALORES S.A. Sociedad de Bolsa

Y

LLOYDS SECURITIES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, se comunica la fusión de las siguientes sociedades: a) Razón Social: 1. PATAGONIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA (Incorporante). 2. LLOYDS SECURITIES SOCIEDAD DE BOLSA S.A. (Incorporada). Sede Social: 1. Tte. Gral. J. D. Perón 466, piso 4° "B", C.A.B.A. 2. Florida 234, piso 1°, C.A.B.A. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1. 06/01/04, bajo el N° 208, L° 24 T° de Sociedades por Acciones. 2. 25/08/94 bajo el N° 8495, L° 115 T° A de S.A., modificada el 02/01/95 bajo el N° 7, L° 116 T° A de S.A. b) Aumento del capital social de la Incorporante: La incorporante tiene un capital actual de $ 3.619.500 y se aumentará a la suma de $ 8.643.342, es decir que se incrementa en $ 5.023.842, mediante la emisión de 5.023.842 acciones de Valor Nominal $ 1 con derecho a un voto por acción. c) Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades fusionantes al 30/09/04: 1. Activo: 7.523.020. Pasivo: 1.539.543. Patrimonio Neto: 5.983.477. 2. Activo: 8.313.882. Pasivo: 8.856. Patrimonio Neto: 8.305.026. d) La sociedad incorporante es la subsistente: PATAGONIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA. e) El Compromiso Previo de Fusión fue firmado el 30/12/04, aprobado por los Directorios de las dos sociedades el 30/12/04 y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada sociedad, celebradas el 11 /01 /05. Las oposiciones que establece el artículo 83 inciso 3° de la Ley 19.550, deberán dirigirse al domicilio legal de la incorporante arriba indicado, Tte. Gral. J. D. Perón 466, piso 4° "B", C.A.B.A., días hábiles de 10 a 17 hs. Emilio Carlos González Moreno. Presidente designado por Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 31/03/04, y por Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 19/11/04, respectivamente.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4655. Fecha: 18/1/05. Acta N°: 80. Libro N° 11.

e. 25/1 N° 19.676 v. 27/1/2005

PUERTO LAHARRAGUE S.A.

Aviso de Escisión-Fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3ro. del artículo 83 de la ley 19.550 se hace saber que PUERTO LAHARRAGUE S.A. se escindirá parte de su patrimonio, que se fusionará al de ESTABLECIMIENTO MADERERO CHODORGE S.A. PUERTO LAHARRAGUE S.A no se disuelve ni liquida. 1) Datos de las sociedades: 1.1) PUERTO LAHARRAGUE S.A. sede social en Tte. Gral. J. D. Perón 1410, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27/5/96 bajo el N° 4793 del Libro 118 Tomo A de Sociedades Anónimas. 1.2) Establecimiento MADERERO CHODORGE S.A. con sede social en Acceso Sur y 9 de Julio, Ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones e inscripta en el Registro Público de Comercio que funciona por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones bajo el N° 04/83 en autos N° 05/83, Tomo IX, fojas 15/20, el día 8 de marzo de 1983. 2) A raíz de la escisión el capital social de PUERTO LAHARRAGUE S.A. no se ha modificado, habiéndose detraído de las cuentas Ajuste de capital, Reserva legal, Reserva facultativa, y Resultados no asignados la suma de $ 2.089.594,28. Patrimonio Neto anterior a la escisión: $ 6.321.953,77. Patrimonio Neto escindido: $ 2.089.594,28. Patrimonio Neto después de la escisión $ 4.232.359,49. ESTABLECIMIENTO MADERERO CHODORGE S.A. aumenta el Patrimonio Neto de $ 4.342.570,57 a la suma de $ 6.432.164,85 mediante la suma de $ 2.089.594,28 que se fusiona. También aumenta el capital social de $ 500.000 que es el actual a la suma de $ 1.000.000 mediante la integración de $ 300.000 proveniente del Patrimonio que se fusiona y $ 200.000 proveniente de la cuenta ajuste de capital de ESTABLECIMIENTO MADERERO CHODORGE S.A. 3) El activo de PUERTO LAHARRAGUE S.A. era al 30/9/04 de $ 8.349.005,97 y su pasivo a la misma fecha de $ 2.027.052,20. Por su parte el activo de ESTABLECIMIENTO MADERERO CHODORGE S.A. era al 30/9/04 de $ 8.195.662,10 y su pasivo a la misma fecha de $ 3.853.091,53. 4) El compromiso previo de fusión fue celebrado en fecha 26/11/04 y fue aprobado por Reunión de directorio de las sociedades el 26/11/04 y también por Asamblea General Extraordinaria de cada una de las sociedades de fecha 23 de diciembre de 2004. El Presidente. Miguel Andrés Juan Pedro Laharrague, a mérito de la Asamblea de fecha 17/07/02 de la cual surge el nombramiento y la distribución de cargos.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 20/1/05. Acta N°: 098. Libro N° 55.

e. 25/1 N° 33.905 v. 27/1/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, ubicado en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6to. de Capital Federal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA LOPEZ y RAFAEL MANZANO para que comparezcan a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2004.
José Luis González, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31-12-04 al 04-01-05.

e. 24/1 Nº 31.866 v. 26/1/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

Omar Facciuto, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nº 18.687/4, seguida por el previsto y reprimido en el art. 162 del C.P. Cita y emplaza: a CARLOS RUBEN LUQUE, argentino, nacido el 30 de agosto de 1984 en la Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 30.729.788, con último domicilio conocido en Los Tilos 621, Claypole, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de enero de 2005. Por recibido, atento lo informado a fs. 87 y 90, en cuanto CARLOS RUBEN LUQUE no habita en el domicilio que surge de fs. 29, cítese a CARLOS RUBEN LUQUE mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)...". Fdo.: P.R.S. Omar Facciuto, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 12 de enero de 2005.

e. 21/1 Nº 470.050 v. 27/1/2005

Néstor Guillermo Costabel, Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, Telfax 4374-89-05, en la causa Nº 56.841 seguida por el delito de amenazas. Cita y emplaza a ANTONIO CERVANTES, con último domicilio consignado en autos en la calle Darwin 663, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 29 de diciembre de 2004. Atento a la incomparecencia del encartado a las audiencias oportunamente ordenadas por este tribunal a fs. 104 y 105, cítese a ANTONIO CERVANTES, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: Néstor Guillermo Costabel, Juez. Ante mí: Omar Rojas, secretario.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.

e. 25/1 Nº 470.047 v. 31/1/2005

Nº 9

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa nº 60082 del registro de la Secretaría Nº 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita por el término de cinco días a ANIBAL PEDRO ROQUE PEGOLO y lo emplaza para que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a efectos de estar a derecho y de serle recibida declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, haciéndosele saber que podrá designar un abogado de su confianza para que lo asista o en su defecto recibir asistencia técnica de la Sra. Defensora Oficial, Dra. Ana Arcos, titular de la Defensoría Oficial nº 2, sita en Lavalle 1171, entrepiso, de este medio, donde deberá concurrir a efectos de mantener una entrevista previa. Apercíbaselo de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal (arts. 288 y ss. del CPPN) en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 6 de enero de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 21/1 Nº 469.914 v. 27/1/2005

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa nº 57733 del registro de la Secretaría Nº 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita por el término de cinco días a FEDERICO ARIEL ADAN y DANIEL VICTOR ACOSTA a fin de que comparezcan ante el Tribunal el día 15 de febrero de 2005 a 12.00 hs. a fin de serles recibida declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y encomendarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 6 de enero de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 21/1 Nº 469.911 v. 27/1/2005

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9 —sito en Juncal nº 941 piso 3º de esta ciudad—, en la causa nº 55.616 del registro de la Secretaría nº 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. ANTONIO MELCHO MATOS CASTILLO quien deberá comparecer a efectos de estar a derecho y recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— haciéndole saber que podrá designar un abogado de su confianza para que lo asista o en su defecto será asistido por el Sr. Defensor Oficial, apercibiéndoselo de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 5 de enero de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 21/1 Nº 469.923 v. 27/1/2005

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9 —sito en Juncal nº 941 piso 3º de esta ciudad—, en la causa nº 56.954 del registro de la Secretaría nº 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. GUILLERMO OSCAR HUARTE quien deberá comparecer a efectos de estar a derecho y recibírsele declaración indagatoria en forma ampliatoria —art. 303 del CPPN— haciéndole saber que podrá designar un abogado de su confianza para que lo asista o mantener la designación del Sr. Defensor Oficial, apercibiéndoselo de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 5 de enero de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 21/1 Nº 469.920 v. 27/1/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, cita y emplaza a ELVIRA HAYDEE FLORES, titular del D.N.I. nro. 10.619.591, que deberá comparecer a este Tribunal, sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la causa nro. 2707 del registro de la Secretaría nro. 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Carlos A. Silva, secretario federal.

e. 21/1 Nº 469.949 v. 27/1/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, cita y emplaza a FRANCISCO DOMINGUEZ, titular del D.N.I. nro. 1.744.838, que deberá comparecer a este Tribunal, sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la causa nro. 2725 del registro de la Secretaría nro. 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Carlos A. Silva, secretario federal.

e. 21/1 Nº 469.950 v. 27/1/2005

Nº 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº Tres (3) de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde Nº 673/7 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, en relación a la causa Nº 2096, caratulada: "PONCETTI, CRISTIAN ARIEL y Otro s/Encubrimiento", del registro de la Secretaría Nº 11, al desempeño del Dr. Marcelo José Machado, cita y emplaza a RAMON PEREZ CORONEL, con último domicilio conocido en la calle Ana María Janer, manzana Nº 3, casa Nº 27, de la localidad de Villa Soldati, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 7.806.802, para que comparezca a estar a derecho, ante esta sede, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos de referencia, en el plazo de cinco (5) días desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su detención; ello, según lo dispuesto en la causa aludida, y que como recaudo legal, se transcribe a continuación, en su parte pertinente: "///rón, diciembre 29 de 2004.– ... Con relación al causante PEREZ CORONEL, toda vez que se ignora su actual lugar de residencia (v. Fs. 140), de conformidad con las previsiones el art.150 del C.P.P.N., dispónese su convocatoria mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial, para que comparezca por ante esta sede en el plazo de cinco días de enterado, a fin de prestar declaración indagatoria en autos (arts. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde (art. 288, C.P.P.N.). Ofíciese...". Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante mí: Marcelo José Machado, Secretario Federal".
Secretaría Nº 11, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

e. 21/1 Nº 469.951 v. 27/1/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, notifica a NESTOR FELIX VILLARRETA D.N.I. 8.312.914 que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de las 48 horas de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 2434 que se instruye en orden al delito de falsificación de documento ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Isidro, 27 de diciembre de 2004.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 24/1 Nº 470.000 v. 28/1/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/12/2004	CHERIANI NELIDA HAYDEE	65322
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/12/2004	SUBARROCA FRANCISCO	65321
(*) 33	U	CLEMENTINA Ma. DEL V. MONTOYA	15/12/2004	EDUARDO ALBERTO MAGLIOCCHINI	32898
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/12/2004	Hernán Levi BLANCO	33754
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/12/2004	Marcos ORTIZ	33778
64	U	MARCOS GALMARINI	22/12/2004	JESÚS BELLSOLA FERRER	19628
75	U	MARIA INES LEZAMA	12/11/2004	Vila Antonio María	65375

(*) NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/1 al 6/1/2005.

e. 24/1 Nº 257 v. 26/1/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
22	U	FERNANDO L. SPANO	04/11/2004	CATALINA RIMOLI	33856
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/11/2004	Ana MUÑOZ TORRES	33860
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/11/2004	Miguel AMADOR SANCHEZ	33858
51	U	CHRISTIAN R. PETTIS	05/11/2004	Hortencia Susana Tosello y/o Hortensia Susana Tosello y/o Hortencia Susana Tossello y/o Hortencia Susana Tossello	33849
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/12/2004	MARIA LUISA MAZZEI	65414
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	10/12/2004	ALBERTO ENEMESIO de LA PUEBLA	33853
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/12/2004	Dora Adela BONELLI	33814

e. 25/1 Nº 258 v. 27/1/2005